



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

## ACTA NÚMERO 18

### SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 30 DE AGOSTO DE 2018

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las dieciocho horas con treinta y tres minutos, del día treinta de agosto del dos mil dieciocho, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra el ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey, manifestó: “Buenas tardes, Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, incisos a, fracción III, y b, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la segunda Sesión Ordinaria del mes de agosto, por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia”.

**Ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos**  
**Presidente Municipal.**

(presente)

#### **Regidoras y Regidores:**

Rosa Ofelia Coronado Flores	(presente)
Romina de la Garza Terrazas	(notificó su inasistencia)
Álvaro Flores Palomo	(presente)
Óscar Cantú Cavazos	(presente)
Édgar Salvatierra Bachur	(presente)
Gerardo Hugo Sandoval Garza	(presente)
Humberto Arturo Garza de Hoyos	(presente)
Luis Carlos Longares Vidal	(presente)
Brenda Marcela Castillo Guillén	(presente)
Anakaren García Sifuentes	(presente)
Miroslava Salinas Garza	(notificó su inasistencia)
Ernestina Cañamar Cantú	(presente)



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

José Benito Reyes	(presente)
Jesús Mendoza de León	(presente)
Marcial Marín Balderas	(presente)
Ana Lilia Coronado Araiza	(presente)
Mayela Concepción de la Garza Santos	(presente)
María de la Luz Estrada García	(presente)
David Ariel García Portillo	(presente)
Yolanda González Sánchez	(presente)
Enrique Guadalupe Pérez Villa	(notificó su inasistencia)
Arcelia Esther Solís Flores	(presente)
Daniel Gamboa Villarreal	(notificó su inasistencia)
María Mayda Paredes Díaz	(notificó su inasistencia)
Horacio Jonatán Tijerina Hernández	(presente)
Elvia Yolanda González Verástegui	(notificó su inasistencia)
Armando Garza Tamez	(presente)

**Síndicos:**

Síndico Primero Roque Yáñez Ramos	(presente)
Síndica Segunda Elisa Estrada Treviño	(presente)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Hay quórum legal, Presidente Municipal. Asimismo nos acompaña el ciudadano Antonio Fernando Martínez Beltrán, Tesorero Municipal, y el de la voz, Genaro García de la Garza, Secretario del Ayuntamiento”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Continuando con los trabajos de esta sesión y de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria y que fue convocada bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Discusión y en su caso aprobación del acta número 17 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2018.
3. **Punto de Acuerdo** respecto a la solicitud de licencia para la separación definitiva de los Regidores Horacio Jonatán Tijerina Hernández y Édgar Salvatierra Bachur.
4. **Informe de Comisiones:**



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

**a) Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable:**

- Dictamen respecto a la Convocatoria para la entrega de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, Edición 2018.

**b) Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**

- Dictamen respecto a la aprobación de diversas anuencias municipales.

**c) Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales:**

- Dictamen sobre los resultados contables y financieros correspondientes al mes de julio de 2018.
- Dictamen respecto a la Quinta Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2018.
- Dictamen referente a la celebración de un Contrato de Comodato a favor de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Las Torres Sector la Herradura.
- Dictamen respecto a la desincorporación de un bien del dominio público municipal.
- Dictamen respecto a la desincorporación de un bien del dominio público municipal.

**5. Asuntos Generales.**

**6. Clausura de la Sesión”.**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración el orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra? De no haber comentarios en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba por unanimidad de los presentes”.

.....  
.....

**PUNTO DOS  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Esta Secretaría, a través de la Dirección Técnica, les envió vía electrónica el Acta número 17, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de agosto del 2018, para



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, conforme a lo previsto en el artículo 46, fracción III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, por lo que en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del citado Reglamento Interior del Ayuntamiento, les pregunto, ¿están de acuerdo en la aprobación del Acta número 17? De ser así, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".  
**(Con 24 votos a favor.)**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "A continuación, conforme a lo que se establece en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito informar el cumplimiento de acuerdos de la sesión anterior".

#### **CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2018.**

1. Se comunicó a la Secretaría de Servicios Públicos, la publicación del Informe correspondiente al Primer Trimestre Enero-Marzo del 2018, relativo al servicio de recolección de basura concesionado a la empresa Red Recolector, Sociedad Anónima de Capital Variable.
2. Se envió para su publicación al Periódico Oficial del Estado, la convocatoria de la "Medalla al Mérito Diego de Montemayor", edición 2018.
3. Se envió para su publicación al Periódico Oficial del Estado la convocatoria del Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez", edición 2018.

Dicha convocatoria se les notificó a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Dirección de Educación, para su conocimiento y trámite correspondiente.

4. Se envió para su publicación al Periódico Oficial del Estado, la convocatoria de la "Medalla al Mérito de la Juventud Regia", edición 2018.

Dicha convocatoria se le notificó al Instituto de la Juventud Regia, así como a la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal y a la Dirección de Comunicación Social, para su conocimiento y trámite correspondiente.

5. Se enviaron para su publicación al Periódico Oficial del Estado, los acuerdos respecto a la Restricción Temporal de Acceso a la Vía Pública, de forma Parcial, de la colonia Hacienda Los Encinos del Municipio de Monterrey, Nuevo León.



Ayuntamiento de Monterrey  
 Gobierno Municipal  
 2015-2018

Estos acuerdos, también se comunicaron a la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal, a la Síndica Segunda y a la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría del Ayuntamiento, para su conocimiento y trámite correspondiente.

**Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar se les están dando difusión en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx) y se publicarán en la *Gaceta Municipal***

.....  
 .....

**PUNTO TRES  
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida el ciudadano Presidente Municipal hará la presentación de un Punto de acuerdo respecto a la solicitud de licencia para la separación definitiva de los Regidores Horacio Jonatán Tijerina Hernández y Edgar Salvatierra Bachur”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Instruyo al Secretario del Ayuntamiento a que dé lectura al Punto de acuerdo, por favor”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Con todo gusto, Presidente Municipal, en virtud de que dicho documento fue circulado, me permitiré dar lectura únicamente a los acuerdos del mismo”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO PUNTO DE ACUERDO cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento.)**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
 PRESENTE:**

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción VIII, y 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la siguiente propuesta, bajo los siguientes:



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.** El 27 de agosto de 2018 el Regidor Horacio Jonatán Tijerina Hernández presentó al suscrito Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, escrito que a la letra dice:

***HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, Regidor del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, y con fundamento en lo establecido en los artículos 115, fracción I, cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 18, 58 y 59, primer párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; me permito solicitar **Licencia Definitiva**, a partir del 31 de agosto del año en curso, para separarme del cargo de Regidor que actualmente ostento, lo anterior en virtud que el día de hoy la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió a mi favor, respecto a la integración del suscrito como Diputado por Representación Proporcional para formar parte del H. Congreso del Estado de Nuevo León, para el periodo 2018-2021, por lo que tengo el deber de presentarme a la toma de protesta en fecha 31 de agosto del actual, para formar parte de la Septuagésima Quinta Legislatura al H. Congreso de Nuevo León, situación que estimo es justificada y solicito atentamente someter a consideración del Ayuntamiento en la segunda sesión ordinaria del mes de agosto o en su caso en sesión extraordinaria que se verifiquen cualquiera de ellas antes de la fecha indicada.*

*Así mismo, solicito en los términos legales antes indicados, se mande llamar a mi suplente el ciudadano **HORACIO TIJERINA SALDÍVAR**, a fin de que tome la protesta de ley correspondiente y se incorpore a los trabajos del Ayuntamiento.*

*Por lo anterior, solicito se califique como causa justificada la situación expuesta con antelación, en términos de lo dispuesto por el artículo 59, primer párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y se me otorgue la Licencia Definitiva para separarme de mi cargo de Regidor.*



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

**SEGUNDO.** El 27 de agosto de 2018 el Regidor Edgar Salvatierra Bachur presentó al suscrito Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, escrito que a la letra dice:

***EDGAR SALVATIERRA BACHUR**, Regidor del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, y con fundamento en lo establecido en los artículos 115, fracción I, cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 18, 58 y 59, primer párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; me permito solicitar **Licencia Definitiva**, a partir del 31 de agosto del año en curso, para separarme del cargo de Regidor que actualmente ostento, lo anterior en virtud que el día de hoy la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió a mi favor, respecto a la integración del suscrito como Diputado por Representación Proporcional para formar parte del H. Congreso del Estado de Nuevo León, para el periodo 2018-2021, por lo que tengo el deber de presentarme a la toma de protesta en fecha 31 de agosto del actual, situación que estimo es justificada y solicito atentamente someter a consideración del Ayuntamiento en la segunda sesión ordinaria del mes de agosto o en su caso en sesión extraordinaria que se verifiquen cualquiera de ellas antes de la fecha indicada.*

*Así mismo, solicito en los términos legales antes indicados, se mande llamar a mi suplente el ciudadano **SERGIO ENRIQUE LOZANO CABALLERO** a fin de que tome la protesta de ley correspondiente y se incorpore a los trabajos del Ayuntamiento.*

*Por lo anterior, solicito se califique como causa justificada la situación expuesta con antelación, en términos de lo dispuesto por el artículo 59, primer párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y se me otorgue la Licencia Definitiva para separarme de mi cargo de Regidor.*

Por lo anterior, y

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

**SEGUNDO.** Que el artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey establece como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Que el artículo 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey establece que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal deberán estar firmados por el Secretario del Ayuntamiento.

**CUARTO.** Que según se desprende de los artículos 115, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine.

**QUINTO.** Que los artículos 115, fracción I, cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 18, 58, primer párrafo y 59, último párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que por cada miembro propietario del Ayuntamiento habrá el respectivo suplente, y si alguno de los miembros propietarios dejare de desempeñar su cargo, bajo la premisa legal de requerir licencia para dicha separación temporal o definitiva, será sustituido por su respectivo suplente, el que deberá ser llamado para rendir la protesta de ley e incorporarse a los trabajos y comisiones de las que formaba parte el propietario, siendo el Ayuntamiento la instancia competente para conocer de las renunciaciones y licencias de los miembros de los mismos, requiriéndose la aprobación de este órgano colegiado cuando la separación exceda de quince días naturales, bajo la condición de que las renunciaciones solamente serán aceptadas cuando exista causa justificada, siendo competencia del Ayuntamiento la calificación con tal naturaleza de las causas presentadas.

**SEXTO.** Que se considera causa justificada las razones expuestas por los Regidores Horacio Jonatán Tijerina Hernández y Edgar Salvatierra Bachur, para separarse definitivamente de sus funciones dentro de esta Administración, a partir del 31 de agosto de este año, en los términos plasmados en los Antecedentes



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Primero y Segundo del presente Punto de Acuerdo, lo anterior en observancia de lo dispuesto en el artículo 141, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

**SÉPTIMO.** Que, una vez iniciada la vigencia de las licencias, deberá llamarse a los suplentes de ambos Regidores, los ciudadanos Horacio Tijerina Saldívar y Sergio Enrique Lozano Caballero, respectivamente, según se desprende de la Constancia emitida por la Comisión Municipal Electoral de Monterrey, para que rindan la protesta de Ley y se incorporen a los trabajos y comisiones de las que formaban parte los Regidores Propietarios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito solicitar a este órgano colegiado, se sirva aprobar los siguientes:

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se califica como causa justificada lo expuesto por los Regidores Horacio Jonatán Tijerina Hernández y Édgar Salvatierra Bachur, para separarse definitivamente del ejercicio de sus funciones.

**SEGUNDO.** Se autoriza otorgar licencia a los ciudadanos Horacio Jonatán Tijerina Hernández y Edgar Salvatierra Bachur para separarse definitivamente de sus cargos de Regidores del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, a partir del 31 de agosto de 2018.

**TERCERO.** Se aprueba llamar a los Regidores Suplentes, C.C. HORACIO TIJERINA SALDÍVAR y SERGIO ENRIQUE LOZANO CABALLERO, una vez iniciada la vigencia de las licencias correspondientes, debiendo tomárseles la protesta de Ley en la Sesión del Ayuntamiento inmediata posterior al ya citado inicio de vigencia, a fin de que entren en funciones, con las atribuciones y obligaciones que contengan las disposiciones jurídicas aplicables.

**CUARTO.** Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio y a esta última, para que lleven a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, a efecto de dar cumplimiento a los acuerdos segundo y tercero del presente punto de acuerdo, en lo que respecta al marco de su competencia.

**QUINTO.** Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)



Ayuntamiento de Monterrey  
 Gobierno Municipal  
 2015-2018

EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 29 DE AGOSTO DE 2018 / ATENTAMENTE / C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, Presidente Municipal / C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA, Secretario del Ayuntamiento / (RÚBRICAS).

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración los acuerdos presentados. De no... adelante, compañero David”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO dijo: “Sí, buenas tardes, en representación del Partido del Trabajo, en nombre de mi Coordinador Daniel Gamboa Villarreal, de nuestras compañeras Regidoras Arcelia Solís Flores y Mayda Paredes Díaz, queremos reconocer la labor del compañero Horacio Tijerina, en el Cabildo, siempre con propuestas, y en sus momentos también en debate, reconocer un trabajo a nombre del frente que en esta ocasión tuvimos la manera de compartir durante casi tres años, y deseándote éxito, Horacio, en tu nueva labor, y sabemos que lo vas a hacer en grande, como lo hiciste aquí en el Municipio, y pues de parte del Partido del Trabajo reconocemos tu labor como Regidor. Muchas gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, compañero Regidor, ¿algún otro comentario? De no haber comentarios, en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba por unanimidad de los presentes, ¡ah!, perdón, **POR MAYORÍA**”. (Con 22 votos a favor y 2 abstenciones.)

.....  
 .....

**PUNTO CUATRO  
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “A continuación, pasamos al punto de Informe de Comisiones, donde la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable presentará un asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora Brenda Marcela Castillo Guillén”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA BRENDA MARCELA CASTILLO GUILLÉN dijo: “Buenas tardes compañeros, Regidoras, Regidores, Alcalde. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable tiene agendado presentar en esta sesión”.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Brenda Marcela Castillo Guillén.)**

## **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 36, fracción V, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción V, inciso h), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la emisión de la **CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA “MEDALLA MONTERREY AL MÉRITO ECOLÓGICO”, EDICIÓN 2018**, bajo los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

I. El 9 de junio de 1999 el Ayuntamiento de Monterrey acordó instituir la entrega de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, para ser entregada cada año, el día 5 de junio “Día Mundial del Medio Ambiente”, a los ciudadanos u organizaciones que de manera destacada lleven a cabo acciones importantes en protección, restauración y mejoramiento del ambiente en la ciudad de Monterrey.

II. La protección al medio ambiente sigue siendo un tema de suma importancia en nuestra sociedad debido al gran deterioro que está sufriendo nuestro entorno, lo cual nos lleva a seguir apoyando y enalteciendo a los miembros de la comunidad, empresas e instituciones públicas y privadas, que luchan para salvaguardar la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente que nos rodea. Dicho esto, la edición 2018 de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, será convocada por décima novena ocasión, de forma ininterrumpida, para brindar la oportunidad a los regiomontanos para exponer y dar a conocer los esfuerzos que realizan a favor de la naturaleza.

Por lo anterior, y

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 25, fracción V, inciso h), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable tiene como



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

atribución llevar a cabo la convocatoria para la entrega de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico” y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente.

**SEGUNDO.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4, quinto párrafo, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

**TERCERO.** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 3, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, todos los habitantes tienen el derecho a disfrutar de un ambiente sano para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo. Los Poderes del Estado, en forma coordinada con la ciudadanía, velarán por la conservación de los recursos naturales, así como su aprovechamiento sustentable, para proteger y mejorar la calidad de vida, tanto como defender y restaurar el medio ambiente, en forma solidaria en el logro de estos objetivos de orden superior.

**CUARTO.** Que dicha preseña es un reconocimiento que se otorga anualmente a los integrantes de nuestra sociedad, que preocupados por nuestro entorno ecológico, llevan a cabo acciones relativas a la conservación de los recursos naturales, así como su aprovechamiento sustentable para proteger y mejorar la calidad de vida, defender y restaurar el medio ambiente.

**QUINTO.** Que la emisión de las bases de la convocatoria de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, edición 2018, serán las siguientes:

#### **B A S E S**

- I.** Este reconocimiento será denominado “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, edición 2018.
- II.** El propósito de la medalla es reconocer el esfuerzo realizado a través de acciones significativas que tiendan a evitar el deterioro ambiental, restaurar y mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos
- III.** Se podrán proponer personas físicas o morales, instituciones de servicio social, organizaciones no gubernamentales, educativas, científicas e industriales entre otras.
- IV.** Solicitud por escrito acompañada de carta de propuesta, carta de aceptación, currículum vitae actualizado, copia de una identificación oficial, acta de nacimiento, copia de un comprobante de domicilio y el nombre de la categoría en la cual participa.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

- V. Entregar un escrito en donde se haga la descripción, explicación y fundamentación de los hechos y las acciones de protección o restauración ambiental que se hayan efectuado.
- VI. Las propuestas se recibirán a partir del día de la publicación de la Convocatoria en el *Periódico Oficial del Estado* y deberán dirigirse a la Coordinadora de la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Monterrey y presentarse en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal de Monterrey, Zaragoza Sur, sin número, Centro, Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes en horario de las 9:00 a las 16:00 horas; en días hábiles.
- VII. La fecha límite de recepción de las propuestas será 10 días hábiles contados a partir de la publicación de la convocatoria en el *Periódico Oficial del Estado*.
- VIII. Se recibirán candidatos para las siguientes categorías:
  - Labor social: Trabajos o acciones realizados por individuos o grupos que se destaquen por acciones en protección, restauración y mejoramiento del ambiente en esta ciudad.
  - Ciencia y Tecnología: Investigaciones y aportaciones tecnológicas para el cuidado ambiental.
  - Proyectos: Valoración del mejor proyecto que aporte soluciones a la problemática ambiental de nuestra ciudad.
  - Protección a los animales: Trabajos y/o acciones realizados por individuos, grupos y/o asociaciones que se destaquen por acciones de protección a los animales.
- IX. La elección de los ganadores será realizada por la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Monterrey, su decisión será inapelable.
- X. La entrega de la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico se realizará en una Sesión Solemne en la fecha y en el lugar que designe el Ayuntamiento en el marco de las celebraciones del Día Mundial del Medio Ambiente.
- XI. Para cada categoría se entregará una medalla conmemorativa y un reconocimiento alusivo. Los participantes que no hayan resultado ganadores, recibirán un diploma de reconocimiento y mención honorífica a quien lo amerite.
- XII. Los datos personales e información que proporcionen los participantes serán protegidos en términos de la Ley de



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León y sólo se utilizarán para los fines descritos en las presentes Bases.

- XIII.** Cuando no existan participantes registrados o cuando los candidatos registrados no cumplan con los requisitos o perfil señalados en estas bases, la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Monterrey lo hará del conocimiento del Ayuntamiento a fin de declarar desierta la convocatoria.
- XIV.** Para facilitar la participación y entrega de propuestas se expedirán formatos que serán consultables y descargables en la página de internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Monterrey presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la emisión de la Convocatoria de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, edición 2018, de conformidad con lo establecido en el considerando quinto de este instrumento.

**SEGUNDO.** Publíquese la convocatoria en la cual se invite a la ciudadanía a participar con sus propuestas de candidatos a recibir la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, edición 2018 en el *Periódico Oficial del Estado*, en dos periódicos de la localidad y en medios electrónicos oficiales.

**TERCERO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 21 DE AGOSTO DE 2018 / ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE / REGIDORA BRENDA MARCELA CASTILLO GUILLÉN, Coordinadora / REGIDOR MARCIAL MARÍN BALDERAS, Integrante / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS, Integrante / REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL, Integrante / (SIN RÚBRICAS)”.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Sigue expresando la C. REGIDORA BRENDA MARCELA CASTILLO GUILLÉN:  
"Es cuanto, señor Secretario".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, compañera Regidora, está a su consideración los acuerdos presentados. De no haber comentarios, en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**". (Con 24 votos a favor.)

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida la Comisión de Espectáculos y Alcoholes hará la presentación de un asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora Mayela de la Garza Santos".

En uso de la palabra la C. REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS dijo: "Con su permiso, señor Secretario, buenas tardes a todos. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene agendado presentar en esta sesión".

**Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Mayela Concepción de la Garza Santos.)**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI, VIII y XIV, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

- 1. RODOLFO MARTÍNEZ VILLARREAL**, con el GIRO DE CENTRO SOCIAL, en el inmueble ubicado en Puerta de Hierro núm. 526, local 226, en la colonia Puerta de Hierro, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 83-216-002, con número 104 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

**2. LUIS EDUARDO NAÑEZ DE LA ROSA**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Puerta de Hierro núm. 526, local LCO-203, en la colonia Puerta de Hierro, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 83-216-002, con número 080 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**3. WILD FOODS, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Eduardo Carlos Jiménez Ontiveros, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Paseo de los Leones núm. 99, local 115, en la colonia Cumbres Elite, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 19-001-749, con número 113 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**4. SHEKAIBAN CHAPA, S. A. DE C. V.**, representada por el C. José Andrés Chapa Villarreal, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Paseo de los Leones núm. 2817, en la colonia Cumbres 4º Sector, C.P. 64619, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 23-246-037, con número 114 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**5. GRUPO KUTCHER LAS VILLAS, S. A. DE C. V.**, representada por la C. Mary Carmen Álvarez Núñez, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Eugenio Garza Sada núm. 6115, local 301-A y 301T, en la colonia Villa las Fuentes, C.P. 64890, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 37-018-001, con número 116 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**6. PROMOTORES Y SUMINISTROS GH, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Carlos Dávila Rodríguez, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en avenida Eugenio Garza Sada núm. 2410, local 21, en la colonia Roma, C.P. 64700, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 31-075-120, con número 105 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**7. MRB REST GROUP, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Arturo Delgado Neri, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR, en el inmueble ubicado en avenida Manuel L. Barragán núm. 4900, en la colonia Hogares Ferrocarrileros, C.P. 64260, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 45-075-009, con número 126 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**8. LA CATEDRAL ITALIANA, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Alejandro Ricardo Salinas Mora, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en avenida Paseo de los Leones núm. 9002, local 307-A, en la colonia Puerta de Hierro, C.P. 64346, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

catastral 83-217-001, 83-217-002 y 83-217-003, con número 100 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior, y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del artículo 25, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

**CUARTO.** Que el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Ventanilla Única de la



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Dirección de Inspección y Vigilancia, anexando los documentos señalados en el artículo 30 del citado ordenamiento, los cuales, tras ser analizados por esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, mismas que se detallan a continuación:

**1. Expediente SAY-DIV/SA/104/2018**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/104/2018</b>
	<b>Solicitante: RODOLFO MARTÍNEZ VILLARREAL</b>
	<b>Giro Solicitado: CENTRO SOCIAL.</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Puerta de Hierro núm. 526, local 226, en la colonia Puerta de Hierro, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	25 de abril de 2018.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	MAVR850601D2A
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	NO APLICA
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 2422/2016
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 83-216-002.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/1624/2018.
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 086/2018 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	LA CUMBRE EVENTOS

## 2. Expediente SAY-DIV/SA/080/2018

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/080/2018</b>
	<b>Solicitante: LUIS EDUARDO NAÑEZ DE LA ROSA</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE.</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Puerta de Hierro núm. 526, local LCO-203, en la colonia Puerta de Hierro, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	21 de marzo de 2018.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	NARL8308292D7
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	NO APLICA
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio número SEDUE 2422/2016.
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente

19

Acta Número 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de agosto de 2018.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

<b>CATASTRAL</b>	catastral 83-216-002
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/1394/2018.
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 060/2018 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	TITO'S.

### 3. Expediente SAY-DIV/SA/113/2018

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/113/2018</b>
	<b>Solicitante: WILD FOODS, S. A. DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE.</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Paseo de los Leones núm. 99, local 115, en la colonia Cumbres Elite, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	25 de mayo de 2018.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	BFO130320L38
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura número 7,411 de fecha 20 de marzo de 2017, expedida por el licenciado Daniel Eduardo Flores Elizondo, Notario Titular de la Notaría Pública número 89, con ejercicio en Monterrey, N. L.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA</b>	Oficio número SEDUE 6159/2018.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

<b>LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 19-001-749.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/1587/2018
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 092/2018 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	BUFALO WILD WINGS

#### 4. Expediente SAY-DIV/SA/114/2018

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/114/2018</b>
	<b>Solicitante:</b> SHEKAIBAN CHAPA, S. A. DE C. V.
	<b>Giro Solicitado:</b> RESTAURANTE.
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Paseo de los Leones núm. 2817, en la colonia Cumbres 4º Sector, C.P. 64619, en Monterrey, Nuevo León
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	29 de mayo de 2018.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	SCA170705MB0
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura número 34,721 de fecha 05 de julio de 2017, expedida por el licenciado Gustavo Escamilla Flores, Notario Titular de la Notaría Pública número 26, con ejercicio en Monterrey, N. L.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio número 5785/2017SEDUE
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 23-246-037.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/0267/2018
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 098/2018 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	LA MALAGUENA

#### **5. Expediente SAY-DIV/SA/116/2018**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/116/2018</b>
	<b>Solicitante: GRUPO KUTCHER LAS VILLAS, S. A. DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE.</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Eugenio Garza Sada núm. 6115, local 301-A y 301T, en la colonia Villa las Fuentes, C.P. 64890, en Monterrey, Nuevo León
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	31 de mayo de 2018.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	GKV160611SX4
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA</b>	Escritura número 6,000 de fecha 11 de junio de 2016, expedida por el licenciado Herón Gómez



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>(PERSONAS MORALES)</b>	de Hoyos, Notario Titular de la Notaría Pública número 123, con ejercicio en Cd. Rio Bravo, Tamaulipas
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio número 3099/2016/SEDUE
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 37-018-001.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/1708/2018
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 100/2018 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	SANTA BARBARA

**6. Expediente SAY-DIV/SA/105/2018**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/105/2018</b>
	<b>Solicitante: PROMOTORES Y SUMINISTROS GH, S. A. DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE.</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Avenida Eugenio Garza Sada núm. 2410, local 21, en la colonia Roma, C.P. 64700, en Monterrey, Nuevo León
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	25 de abril de 2018.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	PSG140128U76



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Pasaporte
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura número 7,205 de fecha 28 de enero de 2014, expedida por la licenciada Perla Iris Villarreal Cantú, Notaria Suplente de la Notaría Pública número 20, con ejercicio en Monterrey, Tamaulipas
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología dentro del expediente administrativo número I.-463/2003
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 31-075-120
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/0081/2018.
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 082/2018 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	VANCOUVER WINGS

#### **7. Expediente SAY-DIV/SA/126/2018**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/126/2018</b>
	<b>Solicitante: MRB REST GROUP, S. A. DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR.</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Avenida Manuel L. Barragán núm. 4900, en la colonia Hogares Ferrocarrileros, C.P. 64260, en



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

	Monterrey, Nuevo León
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	27 de junio de 2018.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	MBG160506GR2
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura número 40,854 de fecha 06 de mayo de 2016, expedida por el licenciado José Mauricio del Valle de la Garza, Notario Titular de la Notaría Pública número 139, con ejercicio en San Nicolás de los Garza, N. L.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología dentro del expediente administrativo número L-1089/99
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 45-075-009
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/2165/2018.
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 042/2018 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	LA CONCORDIA

**8. Expediente SAY-DIV/SA/100/2018**

<b>REQUISITOS</b>	<b>SAY-DIV/SA/100/2018</b>
<b>ARTÍCULO 30</b>	<b>Solicitante: LA CATEDRAL ITALIANA, S. A. DE C. V.</b>



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

	<b>Giro Solicitado:</b> RESTAURANTE.
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Avenida Paseo de los Leones núm. 9002, local 307-A, en la colonia Puerta de Hierro, C.P. 64346, en Monterrey, Nuevo León
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	20 de abril de 2018.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	CIT1704209H4
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura número 10,694 de fecha 20 de abril de 2017, expedida por la licenciada Olivia Rangel Garza, Notaria Titular de la Notaría Pública número 14, con ejercicio en Monterrey, N. L.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 3602/2016
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 83-217-001, 83-217-002 y 83-217-003.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/1010/2018.
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 102/2018 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	LA CATEDRAL



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

**QUINTO.** Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento con respecto a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios: SAY-DIV/SA/104/2018, SAY-DIV/SA/080/2018, SAY-DIV/SA/113/2018, SAY-DIV/SA/114/2018, SAY-DIV/SA/116/2018, SAY-DIV/SA/105/2018, SAY-DIV/SA/126/2018 y SAY-DIV/SA/100/2018, en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento, ambos de la materia.

**SEXTO.** Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen la solicitud en cuestión y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, y se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de la anuencia municipal conforme a los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza otorgar las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

- 1. RODOLFO MARTÍNEZ VILLARREAL**, con el GIRO DE CENTRO SOCIAL, en el inmueble ubicado en Puerta de Hierro núm. 526, local 226, en la colonia Puerta de Hierro, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 83-216-002; asignándole el número 062/2018 de anuencia municipal.
- 2. LUIS EDUARDO NAÑEZ DE LA ROSA**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Puerta de Hierro núm. 526, local LCO-203, en la colonia Puerta de Hierro, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 83-216-002; asignándole el número 063/2018 de anuencia municipal.
- 3. WILD FOODS, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Eduardo Carlos Jiménez Ontiveros, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Paseo de los Leones núm. 99, local 115, en la colonia Cumbres Elite, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 19-001-749; asignándole el número 064/2018 de anuencia municipal.
- 4. SHEKAIBAN CHAPA, S. A. DE C. V.**, representada por el C. José Andrés Chapa Villarreal, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Paseo de los Leones núm. 2817, en la colonia Cumbres 4º Sector, C.P. 64619,

27

Acta Número 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de agosto de 2018.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 23-246-037; asignándole el número 065/2018 de anuencia municipal.

**5. GRUPO KUTCHER LAS VILLAS, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Mary Carmen Álvarez Núñez, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Eugenio Garza Sada núm. 6115, local 301-A y 301T, en la colonia Villa las Fuentes, C.P. 64890, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 37-018-001; asignándole el número 066/2018 de anuencia municipal.

**6. PROMOTORES Y SUMINISTROS GH, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Carlos Dávila Rodríguez, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en avenida Eugenio Garza Sada núm. 2410, local 21, en la colonia Roma, C.P. 64700, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 31-075-120, asignándole el número 067/2018 de anuencia municipal.

**7. MRB REST GROUP, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Arturo Delgado Neri, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR, en el inmueble ubicado en avenida Manuel L. Barragán núm. 4900, en la colonia Hogares Ferrocarrileros, C.P. 64260, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 45-075-009, asignándole el número 068/2018 de anuencia municipal.

**8. LA CATEDRAL ITALIANA, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Alejandro Ricardo Salinas Mora, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en avenida Paseo de los Leones núm. 9002, local 307-A, en la colonia Puerta de Hierro, C.P. 64346, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 83-217-001, 83-217-002 y 83-217-003, asignándole el número 069/2018 de anuencia municipal.

**SEGUNDO.** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal 062, 063, 064, 065, 066, 067, 068 y 069 en el ejercicio fiscal 2018, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**CUARTO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 27 DE AGOSTO DE 2018 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES / REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS, Coordinadora / REGIDOR LUIS CARLOS LONGARES VIDAL, Integrante / REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO, Integrante / REGIDOR ÉDGAR SALVATIERRA BACHUR, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Sigue expresando la C. REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS: "Es cuanto, señor Secretario".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias, compañera Regidora. Está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios en los términos del artículo 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES**".  
**(Con 22 votos a favor y 2 en contra.)**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación de cinco asuntos. Tiene el uso de la palabra para la presentación del primero de ellos, la Regidora Anakaren García Sifuentes".

En uso de la palabra la C. REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES dijo: "Gracias, señor Secretario. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura a los acuerdos del primer dictamen que la Comisión Hacienda y Patrimonio Municipales tiene asignado presentar en esta sesión".

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Anakaren García Sifuentes.)**

#### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, y XII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b) y e), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base en lo siguiente:

### **A N T E C E D E N T E**

**ÚNICO.** La Tesorería Municipal ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de julio del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior, y

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37, fracciones I, incisos a), c) y d), y III, incisos b), c) y e), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

**TERCERO.** Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.

**CUARTO.** Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar acabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con los dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**QUINTO.** Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracción XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de julio de 2018, en el cual se incluye el informe de la deuda pública, así como los estados financieros establecidos por CONAC al cierre del mes de julio de 2018, y han sido comentados los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

**SEXTO.** Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de julio de 2018, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Monterrey.

**SÉPTIMO.** Que el informe correspondiente al mes de julio del año 2018 es el siguiente:



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de Julio de 2018 y 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,505,291,275.51	1,605,903,290.71	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	272,981,323.34	322,042,631.32
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	50,533,700.80	29,667,335.85	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	183,367,580.32	90,046,442.32	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	21,130,603.14	17,186,439.58
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,551,514.67	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	2,009,681.36	1,405,609.17
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	3,234,146.65	114,805.14
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,737,641,041.96</b>	<b>1,725,617,068.88</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>299,355,754.49</b>	<b>340,749,485.21</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	242,848,777.68	226,540,237.53	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,831,127,797.78	13,191,905,720.90	Deuda Pública a Largo Plazo	2,045,739,608.73	1,958,240,482.26
Bienes Muebles	1,002,663,505.73	715,110,872.85	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	74,260,213.86	61,800,190.24	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Provisiones a Largo Plazo	15,240,957.63	15,259,708.60
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-519,097,092.01	-392,364,069.26	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>2,060,980,566.36</b>	<b>1,973,500,190.86</b>
Activos Diferidos	71,350,334.94	50,491,267.35			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>2,360,336,320.85</b>	<b>2,314,249,676.07</b>
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>15,807,053,221.98</b>	<b>13,853,484,219.61</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>17,544,694,263.94</b>	<b>15,579,101,288.49</b>	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>15,184,357,943.09</b>	<b>13,264,851,612.42</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,283,113,089.78	1,318,201,628.05
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,769,834,381.07	10,898,762,634.39
			Revalúos	2,847,515,156.41	1,270,211,160.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios	8,283,895,315.83	-222,323,810.02
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>15,184,357,943.09</b>	<b>13,264,851,612.42</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>17,544,694,263.94</b>	<b>15,579,101,288.49</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Situación Financiera Al 31 de julio de 2018 y al 31 de diciembre de 2017</b>					
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>	<b>2017 (saldo)</b>	<b>PASIVO</b>	<b>2018</b>	<b>2017 (saldo)</b>
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,505,291,275.51	1,074,919,322.62	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	272,981,323.34	433,404,767.41
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	50,533,700.80	20,944,246.72	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	183,367,580.32	87,668,676.93	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	21,130,603.14	19,016,960.39
Inventarios	0.00	0.00	Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,551,514.67	-1,551,514.67	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	2,009,681.36	1,583,678.57
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,737,641,041.96</b>	<b>1,181,980,731.60</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	3,234,146.65	114,805.14
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>299,355,754.49</b>	<b>454,120,211.51</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	242,848,777.68	133,602,325.24	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,831,127,797.78	13,335,206,914.46	Deuda Pública a Largo Plazo	2,045,739,608.73	2,023,042,292.49
Bienes Muebles	1,002,663,505.73	941,821,010.38	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	74,260,213.86	73,301,334.66	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en	15,240,957.63	15,240,957.63
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-519,097,092.01	-439,349,376.60	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	71,350,334.94	58,936,396.07	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>2,060,980,566.36</b>	<b>2,038,283,250.12</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	1,103,899,684.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>2,360,336,320.85</b>	<b>2,492,403,461.63</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>15,807,053,221.98</b>	<b>15,207,418,288.21</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>17,544,694,263.94</b>	<b>16,389,399,019.81</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>15,184,357,943.09</b>	<b>13,896,995,558.18</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,283,113,089.78	1,058,821,329.80
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,769,834,381.07	1,711,013,051.27
			Revalúos	2,847,515,156.41	2,847,394,168.60
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios	8,283,895,315.83	8,279,767,008.51
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>15,184,357,943.09</b>	<b>13,896,995,558.18</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>17,544,694,263.94</b>	<b>16,389,399,019.81</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 al 31 de julio de 2018 y 2017		
	2018	2017
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>2,010,393,927.96</b>	<b>1,742,487,842.45</b>
Impuestos	1,487,754,403.85	1,352,359,521.84
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	182,800,991.55	176,964,480.97
Productos de Tipo Corriente <sup>1</sup>	106,381,027.97	108,157,486.36
Aprovechamientos de Tipo Corriente	233,457,504.59	105,006,353.28
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>2,036,057,062.48</b>	<b>1,994,360,404.34</b>
Participaciones y Aportaciones	1,834,145,489.02	1,716,686,816.36
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	201,911,573.46	277,673,587.98
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>520,444.92</b>	<b>398,474.65</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	520,444.92	398,474.65
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>4,046,971,435.36</b>	<b>3,737,246,721.44</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>2,108,917,039.18</b>	<b>1,922,461,845.80</b>
Servicios Personales	977,201,683.28	956,417,203.55
Materiales y Suministros	378,219,499.89	252,249,792.44
Servicios Generales	753,495,856.01	713,794,849.81
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>446,552,750.09</b>	<b>316,158,923.39</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	14,649,999.88	13,833,333.28
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	48,681,646.50	14,543,509.31
Pensiones y Jubilaciones	263,221,103.71	257,782,080.80
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	120,000,000.00	30,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>21,763,893.74</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	21,763,893.74	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>106,154,712.91</b>	<b>125,861,991.25</b>
Intereses de la Deuda Pública	103,502,156.67	95,701,991.25
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	30,160,000.00
Gastos de la Deuda Pública	2,652,556.24	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>80,469,949.66</b>	<b>54,562,332.95</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	79,747,715.41	54,562,332.95
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	722,234.25	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>2,763,858,345.58</b>	<b>2,419,045,093.39</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,283,113,089.78</b>	<b>1,318,201,628.05</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Actividades Del 1 de enero al 31 de julio 2018 y diciembre 2017		
	2018	2017 (saldo)
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>2,010,393,927.96</b>	<b>2,620,388,749.18</b>
Impuestos	1,487,754,403.85	1,884,227,130.75
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	182,800,991.55	265,675,357.12
Productos de Tipo Corriente <sup>1</sup>	106,381,027.97	178,342,274.28
Aprovechamientos de Tipo Corriente	233,457,504.59	292,143,987.03
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>2,036,057,062.48</b>	<b>3,375,540,574.91</b>
Participaciones y Aportaciones	1,834,145,489.02	2,866,392,607.61
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	201,911,573.46	509,147,967.30
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>520,444.92</b>	<b>512,767.04</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	520,444.92	512,767.04
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>4,046,971,435.36</b>	<b>5,996,442,091.13</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>2,108,917,039.18</b>	<b>3,930,035,192.68</b>
Servicios Personales	977,201,683.28	1,718,424,080.96
Materiales y Suministros	378,219,499.89	678,865,845.11
Servicios Generales	753,495,856.01	1,532,745,266.61
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>446,552,750.09</b>	<b>661,395,004.59</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	14,649,999.88	22,199,717.96
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	48,681,646.50	63,595,017.06
Pensiones y Jubilaciones	263,221,103.71	455,600,269.57
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	120,000,000.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>21,763,893.74</b>	<b>25,392,987.68</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	21,763,893.74	25,392,987.68
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>106,154,712.91</b>	<b>198,671,750.13</b>
Intereses de la Deuda Pública	103,502,156.67	167,119,750.13
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	30,160,000.00
Gastos de la Deuda Pública	2,652,556.24	1,392,000.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>80,469,949.66</b>	<b>103,107,771.69</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	79,747,715.41	103,099,154.96
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	722,234.25	8,616.73
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>19,018,054.56</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	19,018,054.56
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>2,763,858,345.58</b>	<b>4,937,620,761.33</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,283,113,089.78</b>	<b>1,058,821,329.80</b>



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2015-2018**

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de enero al 31 de julio de 2018.					
	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2017</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2017</b>	<b>0.00</b>	<b>12,838,174,228.38</b>	<b>1,058,821,329.80</b>	<b>0.00</b>	<b>13,896,995,558.18</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,058,821,329.80	0.00	1,058,821,329.80
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,711,013,051.27	0.00	0.00	1,711,013,051.27
Revalúos	0.00	2,847,394,168.60	0.00	0.00	2,847,394,168.60
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	8,279,767,008.51	0.00	0.00	8,279,767,008.51
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2017</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2017</b>	<b>0.00</b>	<b>12,838,174,228.38</b>	<b>1,058,821,329.80</b>	<b>0.00</b>	<b>13,896,995,558.18</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2018</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2018</b>	<b>0.00</b>	<b>1,058,821,329.80</b>	<b>228,541,055.11</b>	<b>0.00</b>	<b>1,287,362,384.91</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,283,113,089.78	0.00	1,283,113,089.78
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,058,821,329.80	-1,058,821,329.80	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00	120,987.81	0.00	120,987.81
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	4,128,307.32	0.00	4,128,307.32
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2018</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2018</b>	<b>0.00</b>	<b>13,896,995,558.18</b>	<b>1,287,362,384.91</b>	<b>0.00</b>	<b>15,184,357,943.09</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de enero al 31 de julio 2018</b>		
	<b>Origen</b>	<b>Aplicación</b>
<b>ACTIVO</b>	<b>79,747,715.41</b>	<b>1,235,042,959.54</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>555,660,310.36</b>
Efectivo y Equivalentes	0.00	430,371,952.89
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	29,589,454.08
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	95,698,903.39
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>79,747,715.41</b>	<b>679,382,649.18</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	109,246,452.44
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	495,920,883.32
Bienes Muebles	0.00	60,842,495.35
Activos Intangibles	0.00	958,879.20
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	79,747,715.41	0.00
Activos Diferidos	0.00	12,413,938.87
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>	<b>28,356,303.29</b>	<b>160,423,444.07</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>5,658,987.05</b>	<b>160,423,444.07</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	160,423,444.07
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	2,113,642.75	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	426,002.79	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	3,119,341.51	0.00
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>22,697,316.24</b>	<b>0.00</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	22,697,316.24	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>1,287,362,384.91</b>	<b>0.00</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,287,362,384.91</b>	<b>0.00</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	224,291,759.98	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,058,821,329.80	0.00
Revalúos	120,987.81	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	4,128,307.32	0.00
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
	<b>1,395,466,403.61</b>	<b>1,395,466,403.61</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>					
<b>Estado Analítico del Activo</b>					
<b>Del 1 de enero al 31 de julio de 2018</b>					
<b>Concepto</b>	<b>Saldo Inicial 1</b>	<b>Cargos del Periodo 2</b>	<b>Abonos del Periodo 3</b>	<b>Saldo Final 4 = (1+2-3)</b>	<b>Variación del Periodo (4-1)</b>
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	<b>1,181,980,731.60</b>	<b>29,811,308,006.54</b>	<b>29,255,647,696.18</b>	<b>1,737,641,041.96</b>	<b>555,660,310.36</b>
Efectivo y Equivalentes	1,074,919,322.62	20,993,098,789.73	20,562,726,836.84	1,505,291,275.51	430,371,952.89
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	20,944,246.72	8,721,851,388.34	8,692,261,934.26	50,533,700.80	29,589,454.08
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	87,668,676.93	96,357,828.47	658,925.08	183,367,580.32	95,698,903.39
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,551,514.67	0.00	0.00	-1,551,514.67	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>15,207,418,288.21</b>	<b>4,575,925,679.88</b>	<b>3,976,290,746.11</b>	<b>15,807,053,221.98</b>	<b>599,634,933.77</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	133,602,325.24	3,861,328,744.63	3,752,082,292.19	242,848,777.68	109,246,452.44
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,335,206,914.46	544,297,906.05	48,377,022.73	13,831,127,797.78	495,920,883.32
Bienes Muebles	941,821,010.38	156,926,211.13	96,083,715.78	1,002,663,505.73	60,842,495.35
Activos Intangibles	73,301,334.66	958,879.20	0.00	74,260,213.86	958,879.20
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-439,349,376.60	0.00	79,747,715.41	-519,097,092.01	-79,747,715.41
Activos Diferidos	58,936,396.07	12,413,938.87	0.00	71,350,334.94	12,413,938.87
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	0.00	0.00	1,103,899,684.00	0.00
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>16,389,399,019.81</b>	<b>34,387,233,686.42</b>	<b>33,231,938,442.29</b>	<b>17,544,694,263.94</b>	<b>1,155,295,244.13</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos Del 1 de enero al 31 de julio de 2018</b>				
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>CORTO PLAZO:</b>				
<b>DEUDA PÚBLICA INTERIOR</b>				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	8,869,413.36	9,708,698.47
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	683,977.12	1,112,826.47
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	7,704,923.30	8,384,016.30
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	1,758,646.61	1,925,061.90
Títulos y Valores:				
Arrendamientos Financieros:				
<b>DEUDA PÚBLICA EXTERIOR</b>				
Organismos Financieros:				
Internacionales:				
Deuda Bilateral:				
Títulos y Valores:				
Arrendamientos Financieros:				
<b>SUBTOTAL CORTO PLAZO</b>			<b>19,016,960.39</b>	<b>21,130,603.14</b>
<b>LARGO PLAZO:</b>				
<b>DEUDA PÚBLICA INTERIOR</b>				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	956,934,834.63	951,089,428.32
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	72,787,194.10	107,516,903.16
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	808,728,261.42	803,700,314.83
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	184,592,002.34	183,432,962.42
Títulos y Valores:				
Arrendamientos Financieros:				
<b>DEUDA PÚBLICA EXTERIOR</b>				
Organismos Financieros:				
Internacionales:				
Deuda Bilateral:				
Títulos y Valores:				
Arrendamientos Financieros:				
<b>SUBTOTAL LARGO PLAZO</b>			<b>2,023,042,292.49</b>	<b>2,045,739,608.73</b>
<b>OTROS PASIVOS</b>				
OTROS PASIVOS			450,344,208.75	293,466,108.98
<b>TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS</b>			<b>2,492,403,461.63</b>	<b>2,360,336,320.85</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de julio 2018 y del 1 de enero al 31 de diciembre 2017		
Concepto	2018	2017
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>4,054,645,086.98</b>	<b>6,059,867,673.44</b>
Impuestos	1,487,754,403.85	1,884,227,130.75
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	182,800,991.55	265,675,357.12
Productos de Tipo Corriente	106,381,027.97	178,342,274.28
Aprovechamientos de Tipo Corriente	233,457,504.59	292,143,987.03
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	1,834,145,489.02	2,866,392,607.61
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	201,911,573.46	509,147,967.30
Otros Orígenes de Operación	8,194,096.54	63,938,349.35
<b>Aplicación</b>	<b>2,863,667,718.80</b>	<b>4,631,992,641.07</b>
Servicios Personales	977,201,683.28	1,718,424,080.96
Materiales y Suministros	378,219,499.89	678,865,845.11
Servicios Generales	753,495,856.01	1,532,745,266.61
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	14,649,999.88	22,199,717.96
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	48,681,646.50	63,595,017.06
Pensiones y Jubilaciones	263,221,103.71	455,600,269.57
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	120,000,000.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	21,763,893.74	25,392,987.68
Otras Aplicaciones de Operación	286,434,035.79	15,169,456.12
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>1,190,977,368.18</b>	<b>1,427,875,032.37</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>3,129,984.94</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	3,129,984.94
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>679,261,661.37</b>	<b>1,064,755,550.24</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	495,920,883.32	545,544,404.86
Bienes Muebles	60,721,507.54	450,106,569.34
Otras Aplicaciones de Inversión	122,619,270.51	69,104,576.04
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-679,261,661.37</b>	<b>-1,061,625,565.30</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>35,600,000.00</b>	<b>262,431,391.24</b>
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	35,600,000.00	262,431,391.24
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>116,943,753.92</b>	<b>226,109,631.87</b>
Servicios de la Deuda		
Interno	10,789,041.01	27,437,881.74
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	106,154,712.91	198,671,750.13
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-81,343,753.92</b>	<b>36,321,759.37</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>430,371,952.89</b>	<b>402,571,226.44</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>1,074,919,322.62</b>	<b>672,348,096.18</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>1,505,291,275.51</b>	<b>1,074,919,322.62</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de julio 2018 y 2017		
Concepto	2018	2017
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>4,054,645,086.98</b>	<b>3,778,119,349.67</b>
Impuestos	1,487,754,403.85	1,352,359,521.84
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	182,800,991.55	176,964,480.97
Productos de Tipo Corriente	106,381,027.97	108,157,486.36
Aprovechamientos de Tipo Corriente	233,457,504.59	105,006,353.28
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	1,834,145,489.02	1,716,686,816.36
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	201,911,573.46	277,673,587.98
Otros Orígenes de Operación	8,194,096.54	41,271,102.88
<b>Aplicación</b>	<b>2,863,667,718.80</b>	<b>2,377,127,835.59</b>
Servicios Personales	977,201,683.28	956,417,203.55
Materiales y Suministros	378,219,499.89	252,249,792.44
Servicios Generales	753,495,856.01	713,794,849.81
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	14,649,999.88	13,833,333.28
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	48,681,646.50	14,543,509.31
Pensiones y Jubilaciones	263,221,103.71	257,782,080.80
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	120,000,000.00	30,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	21,763,893.74	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	286,434,035.79	138,507,066.40
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>1,190,977,368.18</b>	<b>1,400,991,514.08</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>679,261,661.37</b>	<b>509,935,506.76</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	495,920,883.32	148,880,114.02
Bienes Muebles	60,721,507.54	218,959,177.55
Otras Aplicaciones de Inversión	122,619,270.51	142,096,215.19
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-679,261,661.37</b>	<b>-509,935,506.76</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>35,600,000.00</b>	<b>188,960,220.02</b>
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	35,600,000.00	188,960,220.02
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>116,943,753.92</b>	<b>146,461,032.81</b>
Servicios de la Deuda		
Interno	10,789,041.01	20,599,041.56
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	106,154,712.91	125,861,991.25
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-81,343,753.92</b>	<b>42,499,187.21</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>430,371,952.89</b>	<b>933,555,194.53</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>1,074,919,322.62</b>	<b>672,348,096.18</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>1,505,291,275.51</b>	<b>1,605,903,290.71</b>



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de julio del año 2018, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN A 29 DE AGOSTO DE 2018 / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDOR HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ. Integrante / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Sigue expresando la C. REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES: "Es cuanto".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, compañera Regidora. Ya que el contenido de este documento es sólo informativo, procederemos a la votación del acuerdo único, el cual indica difundir el dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet. Ahora bien, en los términos de los artículos 55, de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES". (Con 24 votos a favor.)**

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación del segundo asunto. Tiene el uso de la palabra el Síndico Primero Roque Yáñez Ramos".

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo: "Muchas gracias. Segundo dictamen".

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Síndico Primero Roque Yáñez Ramos.)**



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III incisos b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la **QUINTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**, bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES

I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento con fecha 23 de octubre de 2017 se aprobó el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2018, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 134 del 1 de noviembre de 2017, por un monto de **\$6,103,708,236.71 (Seis mil ciento tres millones setecientos ocho mil doscientos treinta y seis pesos 71/100 Moneda Nacional)**, de los cuales **\$5,813,055,463.53 (Cinco mil ochocientos trece millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 53/100 Moneda Nacional)** representan los ingresos presupuestados antes del financiamiento solicitado al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León que asciende a un monto de **\$290,652,773.18 (Doscientos noventa millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y tres pesos 18/100 Moneda Nacional)**.

II. En sesión del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León del 12 de diciembre de 2017 emite el decreto 321, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 160 IV del 29 de diciembre de 2017, donde se autoriza para el Municipio de Monterrey un Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018, por un monto total de **\$6,103,708,236.71 (Seis mil ciento tres millones setecientos ocho mil doscientos treinta y seis pesos 71/100 Moneda Nacional)**, de los cuales **\$5,813,055,463.53 (Cinco mil ochocientos trece millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 53/100 Moneda Nacional)** representan los ingresos estimados antes del financiamiento que asciende a un monto de **\$290,652,773.18 (doscientos noventa millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y tres pesos 18/100 Moneda Nacional)**.

III. En sesión ordinaria del Ayuntamiento con fecha 12 de diciembre de 2017 se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018 con publicación en

43

Acta Número 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de agosto de 2018.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 157 III del 22 de diciembre de 2017, por un monto de **\$5,813,055,463.53 (Cinco mil ochocientos trece millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 53/100 Moneda Nacional)**, monto que no incluye el financiamiento aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

IV. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 de febrero de 2018, se autorizó la Primera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 28 del 5 de marzo de 2018, consistente en una ampliación por un monto de **\$918,458,629.85 (Novecientos dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos veintinueve pesos 85/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, para quedar en un monto de **\$6,731,514,093.38 (Seis mil setecientos treinta y un millones quinientos catorce mil noventa y tres pesos 38/100 Moneda Nacional)**.

V. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 21 de marzo de 2018, se autorizó la Segunda modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 41 del 2 de abril de 2018, consistente en una ampliación por un monto de **\$27,158,582.83 (Veintisiete millones ciento cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y dos pesos 83/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, para quedar en un monto de **\$6,758,672,676.21 (Seis mil setecientos cincuenta y ocho millones seiscientos setenta y dos mil seiscientos setenta y seis pesos 21/100 Moneda Nacional)**.

VI. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 8 de junio de 2018, se autorizó la Tercera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 77 del 20 de junio de 2018, consistente en una ampliación por un monto de **\$60,706,777.50 (Sesenta millones setecientos seis mil setecientos setenta y siete pesos 50/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, para quedar en un monto de **\$6,819,379,453.71 (Seis mil ochocientos diecinueve millones trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 71/100 Moneda Nacional)**.

VII. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 19 de julio de 2018, se autorizó la Cuarta modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 94 del 27 de julio de 2018, consistente en una ampliación por un monto de **\$180,342,729.45 (Ciento**



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

**ochenta millones trescientos cuarenta y dos mil setecientos veintinueve pesos 45/100 Moneda Nacional), ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, para quedar en un monto de \$6,999,722,183.16 (Seis mil novecientos noventa y nueve millones setecientos veintidós mil ciento ochenta y tres pesos 16/100 Moneda Nacional**

**VIII.** Derivado de un análisis de la Tesorería Municipal se requiere una serie de ajustes presupuestales como consecuencia de las operaciones diarias que, aunado al registro de ingresos derivados de la ministración de recursos federales y estatales, conllevan una reclasificación en diversos conceptos de gasto para su correcto aprovechamiento.

**IX.** El día 27 de agosto del presente año, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos reunión con el C. Tesorero Municipal y con su equipo de trabajo, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que en virtud de lo establecido en los artículos 33, fracción III, inciso a) y d), 66, fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y atendiendo a lo estipulado por los artículos 8, 14 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

**TERCERO.** Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

**CUARTO.** Que conforme a lo dispuesto en el Decreto número 321, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 160 IV del 29 de diciembre



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

de 2017, que contiene la autorización de los Presupuestos de Ingresos para los Municipios de Monterrey, Doctor Arrollo, Galeana, Iturbide, Guadalupe, Mier y Noriega y General Zaragoza para el año 2018, se estipula en el Artículo Primero; fracción XV, que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo Primero, el Presidente Municipal, podrá aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto, observando los criterios de jerarquización para aplicación de recursos en ampliaciones presupuestales previstos en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

**QUINTO.** Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Contabilidad y Cuenta pública de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DCYCP-2358/2018 con fecha 20 de agosto de 2018, donde se informa de la relación de *“Las Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, correspondientes al mes de julio de 2018, que fueron registradas en la Contabilidad”*, se prevé la existencia de recursos estatales provenientes del **“Fondo de Seguridad Municipal”**, que ascienden a un monto de **\$9,204,032.50 (Nueve millones doscientos cuatro mil treinta y dos pesos 50/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2018.

**SEXTO.** Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-517/2018 con fecha 15 de agosto de 2018, donde se informa de la existencia de recursos disponibles por la recepción de la segunda ministración del **“Fondo de Desarrollo Municipal 2017, así como el ajuste 2016”** que ascienden a un monto de **\$17,994,131.60 (Diecisiete millones novecientos noventa y cuatro mil ciento treinta y un pesos 60/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2018.

**SÉPTIMO.** Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-518/2018 con fecha 15 de agosto de 2018, donde se informa de la existencia de recursos disponibles por la recepción de la segunda ministración de **“Fondos Descentralizados para fines específicos (ampliación) 2017”** que ascienden a un monto de **\$17,015,164.93 (Diecisiete millones quince mil ciento sesenta y cuatro pesos 93/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2018.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

**OCTAVO.** Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-519/2018 con fecha 15 de agosto de 2018, donde se informa de la existencia de recursos disponibles por la recepción de la segunda ministración de **“Fondo Para proyectos de Infraestructura Municipal 2017”** que ascienden a un monto de **\$19,359,908.13 (Diecinueve millones trescientos cincuenta y nueve mil novecientos ocho pesos 13/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2018.

**NOVENO.** Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-533/2018 con fecha 20 de agosto de 2018, donde se informa de la existencia de recursos disponibles por la recepción de la ministración de **“Fondo para Prevención de Violencia contra la Mujer”** que ascienden a un monto de **\$12,051,842.57 (Doce millones cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y dos pesos 57/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2018.

**DÉCIMO.** Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-537/2018 con fecha 20 de agosto de 2018, donde se informa de la existencia de recursos disponibles por la existencia de rendimientos del **“Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) 2017”** que ascienden a un monto de **\$1,443,421.42 (Un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veintiún pesos 42/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2018.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-543/2018 con fecha 23 de agosto de 2018, donde se informa de la existencia de recursos disponibles por la ministración de **“Fondos Descentralizados para Fines específicos 2018”** que ascienden a un monto de **\$19,000,000.00 (Diecinueve millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2018.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-544/2018 con fecha 23 de agosto de 2018, donde se informa de la existencia de recursos disponibles por la ministración de **“Fondos para Proyectos de Infraestructura Municipal 2018”** que ascienden a un monto de **\$16,304,221.00**



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

**(dieciséis millones trescientos cuatro mil doscientos veintiún pesos 00/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2018.

**DÉCIMO TERCERO.** Que en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen, la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, en los distintos capítulos, quedaría como se propone a continuación:



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>	<b>Presupuesto</b>
<b>Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>	<b>Modificado</b>
<b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>	
<b>Total</b>	<b>7,112,094,905.31</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>1,850,099,054.12</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	994,348,492.86
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	80,190,972.31
Remuneraciones Adicionales y Especiales	269,672,978.28
Seguridad Social	42,256,417.05
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	445,752,680.89
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	17,877,512.73
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>606,159,492.05</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	24,518,530.92
Alimentos y Utensilios	14,608,497.33
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	143,621,321.04
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	205,144,097.11
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	112,770,155.31
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	32,950,739.48
Materiales y Suministros para Seguridad	28,653,603.47
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	43,892,547.39
<b>Servicios Generales</b>	<b>1,296,694,564.57</b>
Servicios Básicos	169,584,682.91
Servicios de Arrendamiento	104,524,274.82
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	399,188,565.37
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	63,462,644.09
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	346,558,356.57
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	94,879,938.05
Servicios de Traslado y Viáticos	1,516,303.27
Servicios Oficiales	15,713,120.57
Otros Servicios Generales	101,266,678.92
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>772,796,716.37</b>
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	47,010,994.62
Subsidios y Subvenciones	7,100,000.00
Ayudas Sociales	99,655,246.45
Pensiones y Jubilaciones	479,030,475.30
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	140,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>	<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>	
<b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>	
<b>Total</b>	<b>7,112,094,905.31</b>
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>435,549,683.99</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	22,451,458.76
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	26,769,959.86
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	17,013,542.78
Vehículos y Equipo de Transporte	25,268,947.47
Equipo de Defensa y Seguridad	265,334,229.36
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	39,144,288.67
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	39,567,257.09
<b>Inversión Pública</b>	<b>1,580,958,350.46</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,544,667,109.85
Obra Pública en Bienes Propios	15,292,000.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	20,999,240.61
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0.00</b>
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>21,763,893.74</b>
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	21,763,893.74
<b>Deuda Pública</b>	<b>548,073,150.01</b>
Amortización de la Deuda Pública	20,573,065.61
Intereses de la Deuda Pública	177,858,557.19
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	2,652,556.24
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	346,988,970.97



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>		<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>		
<b>Clasificación Administrativa</b>		
<b>Total</b>		<b>7,112,094,905.31</b>
Órgano Ejecutivo Municipal		7,112,094,905.31
Otras Entidades Paraestatales y organismos		0.00

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>		<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>		
<b>Clasificador Funcional del Gasto</b>		
<b>Total</b>		<b>7,112,094,905.31</b>
Gobierno		2,433,813,768.39
Desarrollo Social		3,851,452,455.07
Desarrollo Económico		101,620,005.64
Otras no clasificadas en funciones anteriores		725,208,676.21

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>		<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>		
<b>Clasificador por Tipo de Gasto</b>		
<b>Total</b>		<b>7,112,094,905.31</b>
Gasto Corriente		4,248,719,358.97
Gasto de Capital		2,016,783,034.46
Amortización de la deuda y disminución de pasivos		367,562,036.58
Pensiones y Jubilaciones		479,030,475.30

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>	
<b>Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>	
<b>Prioridades del Gasto</b>	
Seguridad Pública	
Servicios Públicos	



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>		<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>		
<b>Clasificación Programática</b>		
<b>Nombre del Programa</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>7,112,094,905.31</b>
Regulación y supervisión		196,155,124.14
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		254,788,976.40
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas		36,969,978.71
Promoción y fomento		191,283,147.21
Gasto federalizado		1,274,616,084.90
Prestación de servicios públicos		2,605,133,407.33
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional		1,055,376,953.37
Proyectos de inversión		938,629,973.81
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		-
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional		32,932,597.47
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión		5,499,403.98
Específicos		39,890,166.06
Pensiones y jubilaciones		480,819,091.93

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>							
<b>Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>							
<b>Analítico de Plazas</b>							
#	PUESTO/O PLAZA	Numero de Plazas	SALARIO		CONFIANZA	SINDICALIZADO	HONORARIOS
			De	Hasta			
1	2DO. VOCAL	1	\$2,645.70	\$2,645.70	1		
2	ABOGADO	43	\$8,300.00	\$35,000.00	39	4	
3	ACTUARIO	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
4	ADMINISTRADOR	12	\$6,235.80	\$11,851.22	4	8	
5	ADMINISTRATIVO	1	\$11,304.17	\$11,304.17		1	
6	ALBANIL	40	\$3,108.00	\$7,603.00	1	39	
7	ALMACENISTA	19	\$6,474.97	\$12,063.04	1	18	
8	ANALISTA	139	\$9,138.98	\$35,000.00	76	8	55
9	ANALISTA INVESTIGADOR A	2	\$22,000.00	\$22,000.00	2		
10	ANALISTA INVESTIGADOR B	2	\$18,000.00	\$18,000.00	2		
11	ANALISTA INVESTIGADOR C	10	\$16,000.00	\$16,000.00	10		
12	ARCHIVISTA	3	\$8,219.73	\$8,219.73		3	
13	ASESOR	23	\$15,000.00	\$47,000.00	2		21
14	ASISTENTE	17	\$8,000.00	\$24,000.00	16	1	
15	ATENCION Y ORIENTACION AL CIUDADANO	18	\$4,984.20	\$11,357.73	4	14	
16	AUDITOR	13	\$8,000.00	\$16,000.00	13		
17	AUXILIAR	1375	\$2,472.60	\$45,444.95	433	804	138
18	AYUDANTE	417	\$2,472.60	\$11,993.59	91	295	31



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>							
<b>Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>							
<b>Analítico de Plazas</b>							
#	PUESTO/O PLAZA	Numero de Plazas	SALARIO		CONFIANZA	SINDICALIZADO	HONORARIOS
			De	Hasta			
19	BARRENDERO	97	\$2,645.70	\$6,490.85	18	79	
20	BIBLIOTECARIO	66	\$6,000.00	\$11,702.34	7	59	
21	BOLETERO	6	\$6,000.00	\$6,000.00			6
22	CADETE	170	\$8,960.00	\$12,480.30	170		
23	CAJERO	56	\$5,740.21	\$12,737.94	11	45	
24	CAMAROGRAFO T V	2	\$15,039.00	\$17,139.00	2		
25	CAPTURADOR	5	\$5,979.46	\$6,392.62		5	
26	CAPTURISTA	22	\$8,729.57	\$18,000.00		21	1
27	CARPINTERO	3	\$6,110.10	\$8,035.11	1	2	
28	CHOFER	156	\$4,374.30	\$20,000.10	16	138	2
29	COCINERO	39	\$5,505.11	\$8,743.29	12	26	1
30	COMISARIO EN JEFE	1	\$80,000.00	\$80,000.00	1		
31	COMISARIO GENERAL	1	\$103,000.00	\$103,000.00	1		
32	COMUNITY EN COBERTURA	1	\$21,498.76	\$21,498.76			1
33	COMUNITY EN OFICINA	3	\$13,849.10	\$13,849.20			3
34	CONCERTADOR	4	\$10,000.00	\$10,000.00	4		
35	CONTRALOR MUNICIPAL	1	\$90,000.00	\$90,000.00	1		
36	COORDINADOR	196	\$15,878.40	\$71,500.00	163		33
37	COTIZADOR	6	\$15,000.00	\$18,000.00	6		
38	CREMADOR	2	\$6,895.91	\$6,895.91		2	
39	CRIMINOLOGO	1	\$9,500.10	\$9,500.10	1		
40	CUSTODIO	28	\$10,000.00	\$10,000.20	28		
41	DEFENSORA MUNICIPAL	1	\$57,000.00	\$57,000.00	1		
42	DELEGADO	5	\$26,000.00	\$28,000.00	5		
43	DERMATOLOGO	1	\$17,353.50	\$17,353.50	1		
44	DESATORADOR	1	\$7,366.57	\$7,366.57		1	
45	DIBUJANTE	2	\$10,865.59	\$11,756.33		2	
46	DICTAMINADOR	32	\$9,000.00	\$15,073.48	28	3	1
47	DIRECTOR	55	\$57,000.00	\$71,500.00	55		
48	DIRECTOR GENERAL	2	\$62,000.00	\$71,500.00	2		
49	DISEÑADOR	5	\$10,664.63	\$24,113.85	3	1	1
50	EDITOR	3	\$21,498.76	\$30,651.50			3
51	EDUCADORA	8	\$5,961.68	\$9,159.30	1	7	
52	EJECUTIVO ENLACE	2	\$35,000.00	\$45,000.00	2		
53	EJECUTOR	2	\$20,000.00	\$20,000.00	2		
54	ELECTRICISTA	4	\$7,212.57	\$10,251.06		4	
55	ELEMENTO OPERATIVO	23	\$5,638.00	\$8,000.00	19	3	1
56	EMPLEADO TECNICO 2	1	\$10,664.63	\$10,664.63		1	
57	ENCARGADO	284	\$3,101.70	\$37,601.28	34	242	8



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>							
<b>Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>							
<b>Análisis de Plazas</b>							
#	PUESTO/O PLAZA	Numero de Plazas	SALARIO		CONFIANZA	SINDICALIZADO	HONORARIOS
			De	Hasta			
58	ENDEREZADOR	2	\$6,812.86	\$6,812.86		2	
59	ENFERMERA (O)	116	\$6,000.00	\$12,322.04	79	33	4
60	ENGRASADOR	1	\$6,678.07	\$6,678.07		1	
61	ENLACE ADMINISTRATIVO	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
62	FISIOTERAPEUTA	11	\$6,000.00	\$12,089.42	5	6	
63	FOTOGRAFO	1	\$10,052.10	\$10,052.10	1		
64	FUMIGADOR	4	\$8,000.00	\$8,783.64	1	3	
65	GUARDIA	168	\$12,800.00	\$12,800.00	168		
66	HIDROLOGO	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
67	HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDO	7	\$3,827.40	\$24,113.81			7
68	INSPECTOR	97	\$4,120.20	\$25,000.10	92	1	4
69	INSTRUCTOR	80	\$3,827.40	\$23,000.00	18	13	49
70	INTENDENTE	260	\$2,645.70	\$8,692.70	36	223	1
71	INVESTIGADOR	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
72	JARDINERO	4	\$2,645.70	\$6,477.38	2	2	
73	JEFE	191	\$4,000.00	\$44,744.14	165	4	22
74	JUEZ CALIFICADOR	12	\$10,000.00	\$10,400.10	11		1
75	JUEZ DE PLAZA	1	\$5,000.00	\$5,000.00			1
76	LAVANDERA	1	\$6,172.86	\$6,172.86	1		
77	LLANTERO	2	\$6,678.07	\$6,678.07		2	
78	MAESTRA (O)	19	\$4,335.60	\$9,936.95	4	15	
79	MANTENIMIENTO	16	\$3,855.90	\$12,480.00	3	12	1
80	MAYORDOMO	141	\$3,857.40	\$9,568.35	1	140	
81	MECANICO	41	\$3,880.80	\$12,000.00	4	37	
82	MEDICO ESPECIALISTA	41	\$12,000.00	\$35,000.00	39		2
83	MEDICO GENERAL	46	\$11,000.00	\$20,000.10	41		5
84	MENSAJERO	1	\$13,340.77	\$13,340.77		1	
85	MINISTRO EJECUTOR	8	\$10,374.81	\$13,563.27	1	7	
86	MUSICO	23	\$10,000.00	\$10,000.00	23		
87	NINERA	24	\$5,310.28	\$7,030.77	4	20	
88	NOTIFICADOR	3	\$10,000.00	\$12,000.00	3		
89	NUTRILOGA	2	\$15,000.00	\$15,000.00	2		
90	ODONTOLOGO	6	\$7,639.50	\$18,000.00	6		
91	OFICIAL ADMINISTRATIVO	61	\$6,290.60	\$34,995.38	4	54	3
92	OFICIAL CRUCERO	107	\$15,690.80	\$15,690.80	107		
93	OFICIAL MOTOCICLISTA	54	\$18,828.96	\$18,828.96	54		
94	OFICIAL OPERATIVO	72	\$5,657.40	\$9,757.76	1	71	
95	OFICIAL PATRULLERO	33	\$22,594.75	\$22,594.75	33		



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>							
<b>Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>							
<b>Analítico de Plazas</b>							
#	PUESTO/O PLAZA	Numero de Plazas	SALARIO		CONFIANZA	SINDICALIZADO	HONORARIOS
			De	Hasta			
96	OPERADOR	456	\$5,552.38	\$20,000.00	49	407	
97	PARAMEDICO	8	\$8,786.28	\$9,415.25	3	5	
98	PELUQUERO	1	\$8,000.00	\$8,000.00	1		
99	PEON	1	\$6,502.81	\$6,502.81		1	
100	PINTOR	22	\$5,979.46	\$6,557.43		22	
101	PLOMERO	6	\$3,500.00	\$6,799.53	1	5	
102	POLICIA	991	\$15,690.78	\$15,690.90	991		
103	POLICIA 1ERO	8	\$27,113.70	\$27,113.70	8		
104	POLICIA 2DO	14	\$22,594.75	\$22,594.75	14		
105	POLICIA 3ERO	46	\$18,828.96	\$18,828.96	46		
106	PRESIDENTE DE BOX PROFESIONAL	1	\$20,800.20	\$20,800.20	1		
107	PRESIDENTE DE LUCHA LIBRE PROFESIONAL	1	\$25,800.20	\$25,800.20	1		
108	PRESIDENTE DE TUTELAS	1	\$3,000.00	\$3,000.00			1
109	PRESIDENTE TRIBUNAL ARBITRAJE	1	\$41,011.20	\$41,011.20	1		
110	PROFESIONAL ESPECIALISTA	12	\$8,513.48	\$17,060.00	3	8	1
111	PROFESIONAL TEC ADMTVO	9	\$7,315.20	\$16,112.26	1	8	
112	PROGRAMADOR	1	\$11,335.80	\$11,335.80	1		
113	PROMOTOR	106	\$5,800.00	\$18,000.00	30	75	1
114	PROYECTISTA	5	\$12,000.00	\$14,494.27	2	3	
115	PSICOLOGO	19	\$7,500.00	\$15,000.00	14	5	
116	QUIMICO	8	\$10,000.00	\$14,000.00	3	5	
117	RASTRILLERO	4	\$9,580.39	\$9,580.42		4	
118	RECEPCIONISTA	26	\$7,264.39	\$16,262.21	3	23	
119	RECOLECTOR	6	\$5,032.20	\$7,340.96		5	1
120	REGIDOR	27	\$62,030.07	\$62,030.08	27		
121	RELOJERO	12	\$5,032.20	\$7,556.82	3	8	1
122	REPRESENTANTE	1	\$25,000.00	\$25,000.00	1		
123	RESPONSABLE DE ÁREA	16	\$9,375.61	\$22,000.00	6	9	1
124	REVISOR ISAI	1	\$11,538.48	\$11,538.48		1	
125	SALVAVIDAS	38	\$4,444.20	\$6,000.00	1		37
126	SECRETARIA	141	\$5,979.47	\$21,643.41	6	135	
127	SECRETARIO	7	\$85,500.00	\$90,000.09	7		
128	SECRETARIO GENERAL S.U.T.S.M.M.	1	\$65,890.07	\$65,890.07		1	
129	SECRETARIO S.U.T.S.M.M.	2	\$48,319.37	\$48,319.37		2	
130	SECRETARIO TRIBUNAL	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
131	SEGURIDAD INTERNA	89	\$9,000.00	\$10,318.30	87		2
132	SINDICO	2	\$74,436.09	\$74,436.09	2		



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018							
Análítico de Plazas							
#	PUESTO/O PLAZA	Numero de Plazas	SALARIO		CONFIANZA	SINDICALIZADO	HONORARIOS
			De	Hasta			
133	SOLDADOR	24	\$5,365.20	\$8,158.49	1	23	
134	SOPORTE TECNICO	9	\$10,000.00	\$15,000.00	7	2	
135	SUB-JEFE ENFERMERIA	1	\$12,178.89	\$12,178.89		1	
136	SUPERVISOR	98	\$5,982.00	\$30,000.00	65	22	11
137	TECNICO	58	\$6,170.40	\$12,268.13	6	52	
138	TECNICO RADIOLOGO	6	\$9,261.88	\$9,261.88		6	
139	TELEFONISTA	5	\$7,515.47	\$12,249.97		4	1
140	TOPOGRAFO	1	\$10,705.34	\$10,705.34		1	
141	TORNILLERO	2	\$10,333.66	\$10,333.66		2	
142	TRABAJADOR (A) SOCIAL	23	\$7,000.00	\$14,000.00	6	17	
143	VELADOR	18	\$5,979.47	\$8,358.37	2	16	
144	VERIFICADOR	3	\$8,000.10	\$8,000.10	3		
145	VETERINARIO	3	\$4,000.00	\$13,000.00	2		1
146	VIGILANTE	137	\$3,208.80	\$10,976.88	8	129	
147	VOCAL DE TUTELAS	1	\$2,645.70	\$2,645.70	1		

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, consistente en una ampliación por un monto de **\$112,372,722.15 (ciento doce millones trescientos setenta y dos mil setecientos veintidós pesos 15/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, para quedar en un monto de **\$7,112,094,905.31 (Siete mil ciento doce millones noventa y cuatro mil novecientos cinco pesos 31/100 Moneda Nacional)**.

**SEGUNDO.** Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando **DÉCIMO TERCERO** del presente dictamen.

**TERCERO.** Publíquese el Considerando **DÉCIMO TERCERO** del presente dictamen en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 29 DE AGOSTO DE 2018 / ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDOR HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante (SIN RÚBRICA)”.

Sigue expresando el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS: “Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañero Síndico. Está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.** (Con 24 votos a favor.)

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación del tercer asunto. Tiene el uso de la palabra el Síndico Primero Roque Yáñez Ramos”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo: “Muchas gracias. Tercer dictamen”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del TERCER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Síndico Primero Roque Yáñez Ramos.)**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, inciso b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, la documentación relativa a una superficie de 81.52 metros cuadrados, dentro de un inmueble de mayor extensión, con expediente catastral número 41-043-001, ubicado en las calles Paseo de Granada, Paseo de San Marino y Barcelona en el fraccionamiento Las Torres, Segundo Sector, en el municipio de Monterrey, Nuevo León, con la finalidad de que sea autorizado otorgarlo en comodato a favor de la

57

Acta Número 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de agosto de 2018.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Las Torres Sector la Herradura, para ser utilizada como caseta de vigilancia, por lo cual se elaboró el presente Dictamen, mismo que tiene como base los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

- I. En fecha 23 de junio de 2016, se ingresó un escrito dirigido al Lic. Adrián Emilio de la Garza, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, por las C.C. Ángela Méndez Báez y Ma. Esther Gamboa Manríquez, Presidenta y Tesorera respectivamente de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Las Torres Sector la Herradura, del fraccionamiento Las Torres, Segundo Sector de esta ciudad, solicitando se le otorgue en comodato un área de 81.52 metros cuadrados, que se encuentra dentro de la entrada principal del fraccionamiento, mismo en el que actualmente se encuentra la caseta de vigilancia del predio en mención.

Anexando la siguiente documentación:

- a) Acta de Asamblea General Extraordinaria, levantada en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en fecha 25 de agosto del año 2005, relativa a la designación de la Mesa Directiva de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Las Torres Sector la Herradura de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, la cual se encuentra debidamente rubricada por el C. Jesús Ricardo Canavati Tafich, Presidente Municipal de Monterrey, en el periodo de la Administración Municipal 2003-2006, por la C. Anna María Cueva Villarreal, Directora de las Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material en el Estado de Nuevo León y por la totalidad de los integrantes de la mesa directiva.
- b) Acta de Reestructuración Parcial, levantada en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en fecha 22 de febrero del año 2007, relativa a la integración de la Mesa Directiva de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Las Torres Sector la Herradura de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, la cual se encuentra debidamente rubricada por la C. Anna María Cueva Villarreal, Directora de las Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material en el Estado de Nuevo León, donde se designa a las CC. Ángela Patricia Méndez, Báez, como Presidenta y la Ma. Esther Gamboa Manríquez, como Tesorera, ambas de la Junta de Mejoramiento antes mencionada.
- c) Oficio número B-II-141/07 de fecha 28 de marzo de 2007, relativo al nombramiento como Presidenta de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Las Torres Sector la Herradura del Municipio de Monterrey, Nuevo León, a favor de la C. Ángela Patricia Méndez Báez,



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

expedido por la C. Anna María Cueva Villarreal, Directora de las Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material en el Estado de Nuevo León.

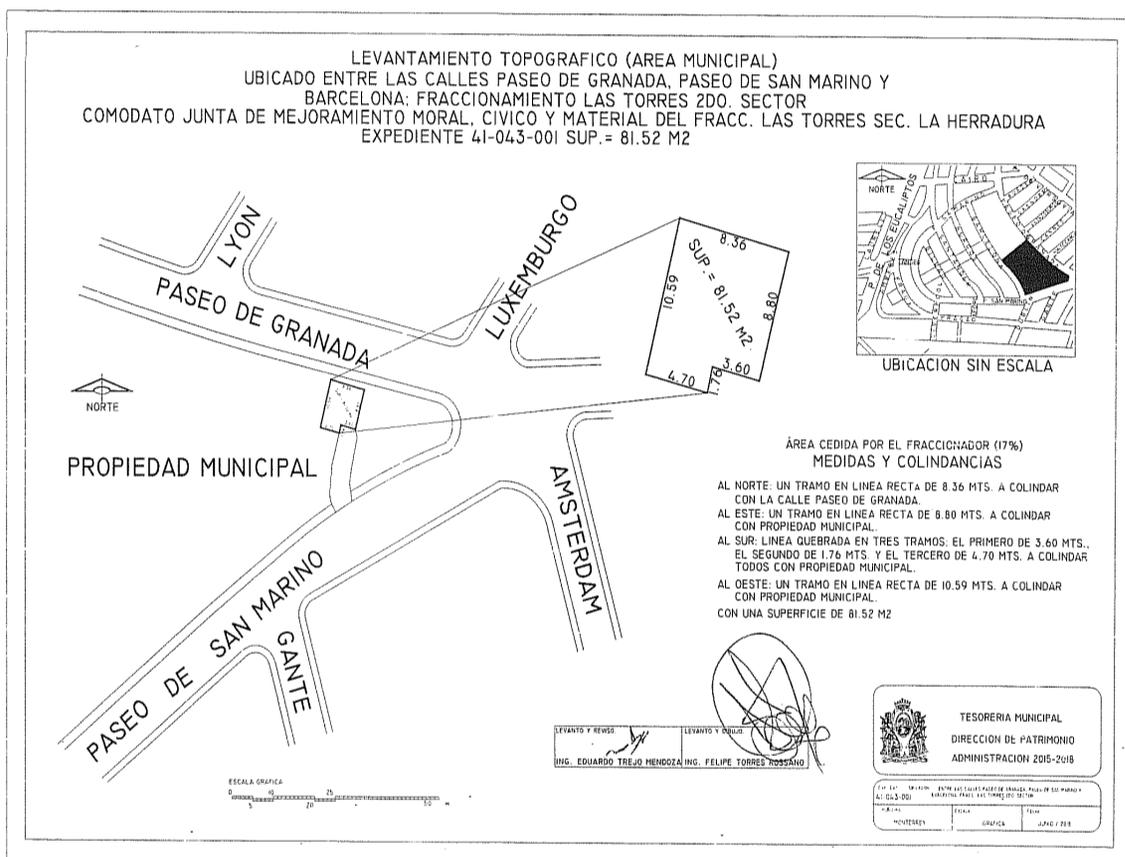
- d) Oficio número B-II-143/07 de fecha 28 de marzo de 2007, relativo al nombramiento como Tesorera de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Las Torres Sector la Herradura del Municipio de Monterrey, Nuevo León, a favor de la C. María Esther Gamboa Manríquez, expedido por la C. Anna María Cueva Villarreal, Directora de las Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material en el Estado de Nuevo León.

**II.** Derivado de la solicitud referida en el Antecedente I, se realizó una revisión del expediente integrado con la información del área vial, encontrándose:

- a) Copia del oficio número 837/71, autorizado por el Director de Planificación del Gobierno del Estado de Nuevo León, Arq. Urb. Guillermo Cortés Melo, mediante el cual se aprobó la solicitud que consta en el punto número 8, del Acta número 25/71; donde se autoriza la venta de lotes previa la obligación de garantizar la instalación de los servicios públicos en el Segundo Sector del Fraccionamiento Las Torres, así como plano debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio ahora Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 111, volumen 174, libro III, sección de Fraccionamientos, de fecha 19 de octubre de 1976, mediante los cuales, este municipio de Monterrey, Nuevo León, acredita que es legítimo propietario del bien inmueble del objeto del presente Dictamen.
- b) Certificado de Impuesto predial número 41-043-001, emitido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería Municipal de Monterrey, del que se desprende que ampara un inmueble propiedad del municipio de Monterrey, Nuevo León.
- c) Levantamiento topográfico llevado a cabo por la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal, en el cual se indica la ubicación y superficie de 81.52 metros cuadrados, solicitada, para que sea otorgada a la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Las Torres Sector la Herradura



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018



Por lo anterior, y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, inciso b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el artículo 33, fracción IV, inciso c), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Patrimonio Municipal, el otorgar la concesión de bienes del dominio público o privado municipales, cuando la vigencia de los



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

contratos de concesión respectivos se extiendan del periodo constitucional del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Que el artículo 171, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan.

**CUARTO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se consideran bienes de dominio público municipal las áreas viales de uso común que adquiriera el Municipio.

**QUINTO.** Que el artículo 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la celebración de los convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al de la Administración.

**SEXTO.** Que el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, establece que salvo las excepciones previstas de manera expresa en esta Ley, las áreas de cesión serán inalienables, imprescriptibles e inembargables, no estarán sujetas a acción reivindicatoria, no podrán ser cubiertas en efectivo, no podrán ser objeto de enajenación o gravamen y sólo podrán utilizarse para los fines descritos en este artículo, y dependiendo el tipo de fraccionamiento de que se trate, por lo que no se deberá cambiar su destino, salvo cuando sea necesario realizar afectaciones con fines de utilidad pública, en cuyo caso la Autoridad Municipal deberá contar con el acuerdo respectivo del Cabildo, aprobado cuando menos por las dos terceras partes de sus integrantes.

Cuando el Municipio pretenda otorgar alguna concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a particulares o instituciones de derecho público o privado, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario contar con la aprobación del Congreso del Estado. Las áreas de cesión de fraccionamientos industriales podrán ser enajenadas o permutadas por los Municipios para el fin que resulte de mayor beneficio para el propio Municipio y sus habitantes, sin el requisito de aprobación del Congreso del Estado.

**SÉPTIMO.** Que la superficie del inmueble municipal de mayor extensión será destinada única y exclusivamente para el uso de la caseta de vigilancia del fraccionamiento.

**OCTAVO.** Que la superficie del inmueble municipal de mayor extensión, objeto del presente Dictamen, se encuentra destinada al uso común, y que no se ha venido otorgando física y ni material la posesión mediante ninguna figura jurídica a



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

terceros, y resulta de beneficio que esa área sea utilizada para la caseta de vigilancia.

**NOVENO.** Que se condiciona a la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Las Torres Sector la Herradura, en su carácter de Comodatario, entre otras, a las siguientes condiciones:

- a) Que la superficie del inmueble objeto del presente dictamen será única y exclusivamente para utilizar como caseta de vigilancia.
- b) El inicio de la vigencia del contrato de comodato será al momento de su formalización.
- c) En caso de que la superficie del inmueble sea utilizada con un objeto distinto, se desvíe la naturaleza del objeto o el carácter no lucrativo de sus fines, el Municipio de Monterrey, a través de sus representantes, procederá a realizar los trámites respectivos para el inicio de rescisión del contrato de comodato.
- d) En caso que existan daños materiales por causas vandálicas, naturales o fortuitas, o de cualquier otra circunstancia en la superficie del inmueble, instalaciones o su construcción, el Municipio de Monterrey no será responsable de indemnizar a la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Las Torres Sector la Herradura por tales hechos o eventos.
- e) La superficie del inmueble no podrá subcomodatarse o transmitirse la posesión bajo ninguna figura jurídica a terceros, salvo que exista previa autorización del Ayuntamiento.
- f) La superficie del inmueble deberá contar con todos los servicios públicos que requiere para su funcionamiento, en caso de ser necesario, y será responsabilidad de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Las Torres Sector la Herradura su contratación, así como de su pago oportuno.
- g) No existirá relación laboral entre el personal de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Las Torres Sector la Herradura, y el Municipio de Monterrey, así como entre el Municipio y la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Las Torres Sector la Herradura
- h) Los daños que se causen a terceros durante el tiempo de la vigencia del contrato de comodato será única y exclusivamente responsabilidad de la



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Las Torres Sector la Herradura

- i) Deberá contratar la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Las Torres Sector la Herradura un seguro de responsabilidad civil, tan amplio y vasto a favor del Municipio de Monterrey.
- j) Una vez concluida la vigencia del contrato de comodato, la construcción, mejoras o remodelaciones de la superficie del inmueble serán incorporadas al patrimonio municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza a la Administración Pública Municipal celebrar Contrato de Comodato por el plazo de 25 años, a favor de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Las Torres Sector La Herradura, previa observancia de lo establecido en el Acuerdo Cuarto de este Dictamen, respecto a la superficie de 81.52 metros cuadrados, ubicado en las calles Paseo de Granada, Paseo de San Marino y calle Barcelona en el fraccionamiento Las Torres, Segundo Sector, en el municipio de Monterrey, Nuevo León, con el objeto de utilizar la superficie como caseta de vigilancia, para uso de los vecinos del Fraccionamiento Las Torres Sector La Herradura.

**SEGUNDO.** Adicional a lo establecido en el Acuerdo Primero, se condiciona la vigencia del contrato de comodato a la administración, el buen uso y mantenimiento de la superficie del inmueble objeto del presente Dictamen, por parte de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Las Torres Sector La Herradura, en el entendido que en caso de incumplimiento o una vez transcurrido el plazo del contrato autorizado, la superficie del área objeto del comodato, se reincorporará al patrimonio del Municipio de Monterrey con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo.

**TERCERO.** Se instruye a las Direcciones de Patrimonio de la Tesorería Municipal y Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento al Acuerdo Primero del Presente Dictamen.

**CUARTO.** Se instruye a la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal de Monterrey para que realice las gestiones necesarias a fin de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo

63



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

León , turnándose al Congreso del Estado de Nuevo León, para que ordene la expedición del Decreto que autorice al Municipio de Monterrey a celebrar contrato de comodato referido en el Acuerdo Primero de este dictamen, lo anterior atendiendo de que esta área aprobada para otorgarse en contrato de comodato deviene de la cesión gratuita, hecha por el fraccionador a favor del Municipio de Monterrey, en los términos del numeral antes citado.

**QUINTO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN A 29 DE AGOSTO DE 2018 / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDOR HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ. Integrante / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Sigue expresando el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS: "Es cuanto".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias, compañero Síndico. Está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios en los términos de los artículos 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal, y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES". (Con 24 votos a favor.)**

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación del cuarto asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora Ana Lilia Coronado Araiza".

En uso de la palabra la C. REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA dijo: "Con el permiso de todos ustedes. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura a los acuerdos del cuarto dictamen que la Comisión Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión".

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del CUARTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Ana Lilia Coronado Araiza.)**



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

## **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, el dictamen relativo a la desincorporación del dominio público municipal de 1-un vehículo declarado como pérdida total, con base en el siguiente:

### **A N T E C E D E N T E**

**ÚNICO:** Que en fecha 24 de agosto de 2018-dos mil dieciocho, el Tesorero Municipal remitió al Secretario del Ayuntamiento la documentación de 1 vehículo con la finalidad de ser desincorporado del dominio público municipal, en virtud de haber sido objeto de siniestro y declarado como pérdida total por Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, documentación que se detalla a continuación:

- a) Del vehículo marca Nissan, Tipo Tsuru, modelo 2007, número de serie 3N1EB31S37K359690, con el número de control patrimonial 80527, y que fue determinado pérdida total (choque), según siniestro número B-106657/18, de fecha 7 de abril de 2018. Se anexa:
1. Copia del dictamen del informe de pérdida total de Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, de fecha 11 de mayo de 2018.
  2. Copia del oficio número SAY-DA/240/2018 de fecha 5 de junio de 2018, emitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría del Ayuntamiento.
  3. Copia de la factura de origen número 27941, expedida por Arrendadora Afirme, S.A de C.V., de fecha 3 de agosto de 2009.
  4. Copia de la tarjeta de circulación con folio número 22360842, expedida por el Instituto de Control Vehicular.
  5. Copias de las fotografías de los daños causados a la unidad.
  6. Copia del escrito de fecha 31 de mayo de 2018, de Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, a las autoridades competentes, sobre la pérdida total del vehículo, para el trámite de la baja correspondiente.

Por lo anterior y

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, y V, 37 fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno

65

Acta Número 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de agosto de 2018.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos f) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el artículo 171 fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan.

**TERCERO.** Que el vehículo objeto del presente dictamen forma parte del dominio público municipal, en virtud de lo establecido por el artículo 203, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el cual dispone que se consideran bienes del dominio público municipal los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que, de hecho, utilice para los dichos fines, entre otros.

**CUARTO.** Que el artículo 208, primer párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que podrán ser desincorporados los bienes del dominio público municipal cuando por algún motivo dejen de ser útiles para los fines de servicio público, previo acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

**QUINTO.** Que los artículos 56 fracción VIII, y 66 fracción VI, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la desafectación o desincorporación de bienes de dominio público municipal, requiriéndose la publicación del acto en la *Gaceta Municipal* o en el *Periódico Oficial del Estado*.

**SEXTO.** Que tras haber estudiado y analizado el expediente anteriormente descrito, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, pudo constatar que el bien mueble del dominio público municipal fue, objeto de siniestro y declarado como pérdida total por la aseguradora Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, motivo por el cual el vehículo en comento ya no es útil para los fines de servicio público.

**SÉPTIMO.** Que la desincorporación del dominio público municipal del vehículo oficial siniestrado es necesaria para concluir con el proceso de indemnización por parte de la compañía de Seguros Banorte, S.A de C.V., Grupo Financiero Banorte, al Municipio de Monterrey, Nuevo León, en virtud de que el mismo actualmente no se encuentra en servicio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presentan a consideración de este órgano colegido los siguientes.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la desincorporación del dominio público municipal, 1 vehículo que a continuación se describe, por ya no ser útil para el servicio público, el cual fue objeto de siniestro y declarado el mismo, como pérdida total por la compañía de Seguros Banorte, S.A. de C. V., Grupo Financiero Banorte, siendo:

A) Del vehículo marca Nissan, Tipo Tsuru, modelo 2007, número de serie 3N1EB31S37K359690, con el número de control patrimonial 80527, y que fue determinado pérdida total (choque), según siniestro número B-106657/18, de fecha 7 de abril de 2018.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento al acuerdo primero del presente dictamen.

Asimismo, intégrese el respectivo expediente a la compañía de Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial de los vehículos al momento del siniestro.

**TERCERO.** Difúndase el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 29 DE AGOSTO DE 2018 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDOR HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias, compañera Ana Lilia. Está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios en los términos de los artículos 56, fracción VIII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**". (Con 24 votos a favor.)

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación del quinto asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora Ana Lilia Coronado Araiza".



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

En uso de la palabra la C. REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA dijo: "Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura a los acuerdos del quinto dictamen que la Comisión Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión".

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del QUINTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Ana Lilia Coronado Araiza.)**

## **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, el dictamen relativo a la desincorporación del dominio público municipal de 1-un vehículo declarado como pérdida total, con base en el siguiente:

### **A N T E C E D E N T E**

**ÚNICO:** Que en fecha 16 de agosto de 2018, el Tesorero Municipal remitió al Secretario del Ayuntamiento la documentación de 1 vehículo con la finalidad de ser desincorporado del dominio público municipal, en virtud de haber sido objeto de siniestro y declarado como pérdida total por Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, documentación que se detalla a continuación:

- a) Del vehículo marca Dodge, Tipo Charger modelo 2017, número de serie 2C3CDXAGXHH509725, con el número de control patrimonial 82481, y que fue determinado pérdida total (choque), según siniestro número B-121394/17, de fecha 10 de diciembre de 2017. Se anexa:
  1. Copia del dictamen del informe de pérdida total de Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, de fecha 19 de abril de 2018.
  2. Copia del oficio número DASSPVM/6493/2017 de fecha 7 de agosto de 2018, emitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.
  3. Copia de la factura de origen número ANS4902, expedida por Car One Monterrey, S.A de C.V, de fecha 29 de diciembre de 2016.
  4. Copia de la tarjeta de circulación con folio número 23329923, expedida por el Instituto de Control Vehicular.
  5. Copias de las fotografías de los daños causados a la unidad.

68

Acta Número 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de agosto de 2018.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

6. Copia del escrito de fecha 2 de agosto del 2018, de Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, a las autoridades competentes, sobre la pérdida total del vehículo, para el trámite de la baja correspondiente.

Por lo anterior y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, y V, 37 fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos f) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el artículo 171 fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan.

**TERCERO.** Que el vehículo objeto del presente dictamen forma parte del dominio público municipal, en virtud de lo establecido por el artículo 203, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el cual dispone que se consideran bienes del dominio público municipal los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que, de hecho, utilice para los dichos fines, entre otros.

**CUARTO.** Que el artículo 208, primer párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que podrán ser desincorporados los bienes del dominio público municipal cuando por algún motivo dejen de ser útiles para los fines de servicio público, previo acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

**QUINTO.** Que los artículos 56 fracción VIII, y 66 fracción VI, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la desafectación o desincorporación de bienes de dominio público municipal, requiriéndose la publicación del acto en la *Gaceta Municipal* o en el *Periódico Oficial del Estado*.

**SEXTO.** Que tras haber estudiado y analizado el expediente anteriormente descrito, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, pudo constatar que el bien mueble del dominio público municipal fue, objeto de siniestro y declarado como pérdida total por la aseguradora Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, motivo por el cual el vehículo en comento ya no es útil para los fines de servicio público.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

**SÉPTIMO.** Que la desincorporación del dominio público municipal del vehículo oficial siniestrado es necesaria para concluir con el proceso de indemnización por parte de la compañía de Seguros Banorte, S.A de C.V., Grupo Financiero Banorte, al Municipio de Monterrey, Nuevo León, en virtud de que el mismo actualmente no se encuentra en servicio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presentan a consideración de este órgano colegido los siguientes.

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la desincorporación del dominio público municipal, 1 vehículo que a continuación se describe, por ya no ser útil para el servicio público, el cual fue objeto de siniestro y declarado el mismo, como pérdida total por la compañía de Seguros Banorte, S. A. de C. V., Grupo Financiero Banorte, siendo:

A) Del vehículo marca Dodge, Tipo Charger modelo 2017, número de serie 2C3CDXAGXHH509725, con el número de control patrimonial 82481, y que fue determinado pérdida total (choque), según siniestro número B-121394/17, de fecha 10 de diciembre de 2017.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento al acuerdo primero del presente dictamen.

Asimismo, intégrese el respectivo expediente a la compañía de Seguros Banorte, S. A. de C. V., Grupo Financiero Banorte, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial de los vehículos al momento del siniestro.

**TERCERO.** Difúndase el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 29 DE AGOSTO DE 2018 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDOR HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (SIN RÚBRICA):

Sigue expresando la C. REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA: “Es todo”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, compañera Ana Lilia. Está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

en los términos de los artículos 56, fracción VIII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".  
**(Con 24 votos a favor.)**

.....

.....

#### **PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA**

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "De acuerdo al orden del día, pasamos al punto de Asuntos generales, por lo anterior, si algún integrante de este Órgano de Gobierno Municipal tiene asunto que exponer o tema que tratar, se les concederá el uso de la palabra en el orden en que así lo soliciten. Adelante, primero las damas".

En uso de la palabra la C. REGIDORA ROSA OFELIA CORONADO ARAIZA dijo: "Muy buenas tardes, compañeros Regidores, Regidoras, señor Alcalde, Secretario, Tesorero, Síndicos, y ciudadanos compañeros que nos acompañan. El día de hoy, su servidora, aprovecho el día de hoy esta sesión para en este momento, digo, se ha dado otras oportunidades, se ha dado... ha recibido nuestro amigo y Alcalde, precisamente por el trabajo que se ha realizado en la Administración, que ha sido especial, ¿verdad?, yo quiero aprovechar en esta ocasión, Alcalde Adrián, quiero felicitarlo, quiero aquí en Cabildo, deseo felicitarlo por los importantes logros alcanzados desde el año 2015, hasta el día de hoy, y por los que próximamente también harán de consumarse. Usted ha sido muy claro en su visión y planeación, para lograr de nuestra ciudad de Monterrey, del mejor país. Recuerdo muy bien, cuando el 31 de octubre del 2015, al rendir su protesta como Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, usted reafirmó ese compromiso, de llegar a ser el Alcalde, que con el firme propósito impulsa a nuestra ciudad hasta ser el mejor lugar para vivir, y del cual todos los regiomontanos estamos muy orgullosos. Debo señalar que cuando usted asumió este compromiso como Alcalde en el año 2015, el escenario era complejo ante tantos retos y desafíos, dejados por la administración anterior, sin embargo, usted ha sido líder de forma muy tenaz y capaz hasta enumerar algunos. Quisiera enumerar algunos de estos logros. Se puso orden en las finanzas a través de estrategias y proyecciones, y sin endeudamiento, se logró reducir la deuda heredada de la administración anterior, recibimos una ciudad abandonada e insegura, y hoy la policía de Monterrey es otra, contamos con nuevas unidades modernas y equipadas, elementos capacitados y certificados actualmente, hay vialidades regias de primera, se hizo reparación y modernización de luminarias en más de 98 por ciento de ellas, vimos nacer el programa de Barrio de mi corazón, enfocado en las colonias de mayor necesidad de nuestra ciudad, llevando brigadas médicas a familias con

71



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

necesidades de oftalmólogos, con lentes de bajo costo, asesoría legal, trámite de testamentos, becas, actividades deportivas, talleres de oficios para jóvenes y mujeres, cine, entre otras actividades para toda la familia. Seguimos siendo testigos del éxito del programa Transformando Monterrey, y que tiene el objeto de reforzar el tejido social de las colonias populares, y así pudiera yo seguir enumerando éxitos y logros impulsados por usted, licenciado Adrián de la Garza, como Alcalde, y como líder de la presente Administración, y sabemos que todo este trabajo está bien hecho y ha rendido frutos y la prueba de ello es el reconocimiento nacional que usted como Alcalde acaba de recibir hace unos días, por parte de la Federación Nacional de Municipios de México, obteniendo el reconocimiento nacional a la mejor gestión municipal del año del 2018. Por esto, licenciado, le deseo muchas felicidades, y pues bueno para finalizar deseo compartir que recuerdo bien el 4 de julio de este año en curso, terminando las elecciones, usted dijo de forma muy convincente ante los medios, no tenemos duda del triunfo que obtuvimos en la ciudad de Monterrey. pues bien, como parte de su equipo y como Regidora, no tengo ninguna duda de que los ciudadanos de Monterrey, han elegido firmemente la continuidad de este importante proyecto, que hoy seguro llevará a nuestra bella ciudad a ser la mejor de toda la nación. Felicidades, Alcalde Adrián de la Garza, felicidades a usted y a todo su equipo, y que se sigan concretando todos estos éxitos. Mil felicidades, gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias, gracias Rosy, bueno aprovecho así, efectivamente la semana pasada le dieron un premio al Municipio de Monterrey, a mí me toca recibirlo, pero a final de cuentas es el resultado del esfuerzo del trabajo de este Ayuntamiento, de este Cabildo, por supuesto de los funcionarios de la Administración, me toca más que ser el que los recibe, el que representa a todos los que están sentados aquí, porque aquí es donde se somete, se vota, se considera, y bueno pues los operadores, o los ejecutores son los propios funcionarios de la Administración. Te agradezco, Rosy, lo comentes, felicitación, y el reconocimiento es para todos ustedes. Felicidades”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, compañera Rosy, gracias, señor Alcalde, Anakaren, por favor, tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES: “Pues buenos, yo nada más quería aprovechar la ocasión para felicitar a mis amigos y compañeros Horacio y Édgar, por su nuevo cargo como diputados en la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, y pues la verdad estoy muy contenta por ustedes, me da muchísimo, muchísimo gusto, y pues espero que sigan procurando por el bienestar de todas las familias neolonesas, que no se olviden de nosotros los regiomontanos, pero sobre todo que no se olviden de nuestra gran ciudad y de los proyectos que aquí también



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

tenemos, y pues bueno nada más es eso. Muchísimas felicidades, enhorabuena y pues ahí me tendrán tocándoles la puerta, visitándolos”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, compañera Anakaren, compañero Édgar Salvatierra, tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR ÉDGAR SALVATIERRA BACHUR dijo: “Sí, buenas tardes, bueno, únicamente agradecerles a todos los miembros de este Cabildo, Regidoras, Regidores, Secretario, Tesorero. Alcalde Adrián, a toda la Administración de aquí del Municipio de Monterrey, por su amistad, por su profesionalismo de estos casi tres años de trabajo, de estar viendo por la ciudadanía, sé que todos han hecho el mejor esfuerzo, y decirles que desde el Congreso del Estado tendrán a un amigo, a un aliado que seguirá viendo por el bien de la ciudadanía, y por el bien de la ciudad de Monterrey. Muchísimas gracias nuevamente, y Dios los bendiga, gracias”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, gracias compañero Édgar Salvatierra. Por último tiene el uso de la palabra el Regidor Gerardo Sandoval”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR GERARDO HUGO SANDOVAL GARZA dijo: “Gracias, qué amable, gracias señor Secretario, señor Alcalde, Tesorero, compañeros, compañeras, nos faltó su saludo a las personas que nos visitan. Quiero en esta ocasión unirme a la felicitación que hiciera hace unos momentos el Regidor David García, y no sé... más fuerte, y me gustaría también decirte, Horacio, que pues reconocemos tu labor, tus aportaciones, y que fue un orgullo estar aquí, pues, compartiendo contigo todo este tiempo, y quiero extender este reconocimiento también al compañero Édgar Salvatierra, para comentarte que fuiste un compañero excepcional, y que vas a dejar un hueco muy importante aquí en este excepcional también Ayuntamiento, para ambos una felicitación muy sincera, y como bien lo dijiste tú, unas bendiciones del Todopoderoso para ustedes, pero antes de terminar, quisiera también dar la bienvenida a dos personas que hoy también se van a unir con nosotros, quiero dar la bienvenida muy afectuosa al señor Horacio Jonatan Saldívar, y... Tijerina Saldívar, todavía no está, muy bien, y para también a Sergio Enrique Lozano Caballero, que estarán con nosotros el resto de esta Administración. Muchísimas felicidades y enhorabuena”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias”.

.....  
.....



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

## **PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Concluidos los puntos del orden del día, se solicita al Presidente Municipal, clausure los trabajos de esta sesión".

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Muchas gracias, antes de concluir los temas, ayer fue el reconocimiento a los que tienen más de cien años, a los adultos mayores, aprovecho la ocasión para mandarles un afectuoso saludo y una felicitación, y también no me puedo dejar de unir a la felicitación de los dos compañeros que estuvieron aquí durante toda la Administración, tanto a Horacio como a Édgar, mis reconocimientos y felicitaciones, mis reconocimientos por la labor desempeñada aquí, ahorita hablaba Rosy de los logros de la Administración, tiene que ver también, obviamente, con la participación de todos ustedes como lo decía, y mis reconocimientos para ustedes dos, siempre la labor disciplinada, y sobre todo en la labor consciente de lo que es lo mejor para la ciudad de Monterrey. No tengo duda que así lo hicieron a sus convicciones y, segundo, me uno a lo que decía nuestra compañera Regidora, acuérdense de la ciudad de Monterrey, de todas las necesidades, ahí viene el presupuesto a finales de este año, entonces estoy seguro saben las necesidades de la ciudad, con el apoyo con sabedores de las necesidades que tiene este Municipio, y no... ya en serio, sé que van a representar muy bien a los ciudadanos en el Congreso, no tengo la menor duda, y van a representar por supuesto también a los ciudadanos de Monterrey. Muchas gracias, y felicidades a los dos nuevamente. Enhorabuena, que sea lo mejor".

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Agotado el orden del día, para la celebración de esta Sesión Ordinaria, siendo las diecinueve horas con diecinueve minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma".  
Doy fe.-----